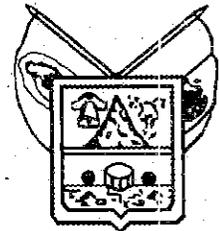


PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Octubre de 2003

Núm. 43

Director General: LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ
Coordinador General Jurídico

LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ
Directora del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitlán, Hidalgo,
2003 - 2006.

Págs. 1 - 55

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 56 - 88



2000-2003

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEPETITLAN, HIDALGO, 2003-2006.

INDICE

PRESENTACION

INTRODUCCION

1.- SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO

1.1 LOCALIZACION

1.2 CONTEXTO POLITICO

1.3 CONTEXTO ECONOMICO

1.4 CONTEXTO SOCIAL

2.- PERSPECTIVA FUNCIONAL MUNICIPAL

2.1.- DESARROLLO POLITICO

2.1.1 DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

2.1.2 ADMINISTRACION PUBLICA

2.1.3 ACTIVIDAD JURIDICA MUNICIPAL

2.1.4 SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

2.1.5 DESARROLLO MUNICIPAL

2.1.6 DERECHOS HUMANOS

2.2 DESARROLLO ECONOMICO

2.2.1 AGRICULTURA

2.2.2 SILVICULTURA

2.2.3 GANADERIA

2.2.4 INDUSTRIA

2.2.5 COMERCIO Y ABASTO

2.2.6 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2.2.7 TURISMO

2.2.8 FINANZAS PUBLICAS

2.2.9 ECOLOGIA

2.3 DESARROLLO SOCIAL

2.3.1 POBLACION

2.3.2 SERVICIOS BASICOS
(SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES)

2.3.3 VIVIENDA

2.3.4 SALUD

2.3.5 EDUCACION

2.3.6 CULTURA Y RECREACION

2.3.7 JUVENTUD Y DEPORTE

2.3.8 MUJER

2.3.9 ASISTENCIA SOCIAL

2.3.10 EMPLEO

3 MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN

3.1 SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

3.1.1 PLANEACION MUNICIPAL

3.1.2 PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL

3.1.3 RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL

3.1.4 INSTRUMENTACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRESENTACION

En cumplimiento a la obligación legal que impone el Marco Jurídico en materia de Planeación Democrática para el desarrollo y en atención al compromiso contraído con la sociedad Tepetitlense, de hacer del H. Ayuntamiento un instrumento de dirección y servicio que conduzca a nuestro pueblo a un horizonte de bienestar y progreso, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006, como el documento rector de la Actividad Política, Económica, Social y Cultural del Municipio que prevé con base en las prioridades del desarrollo integral, los objetivos, la estrategia y los lineamientos que conducirán las acciones que el Gobierno Municipal habrá de instrumentar, evaluar y desarrollar a nivel Municipal, en el uso pleno de sus facultades y en acatamiento estricto de sus obligaciones.

El Plan Municipal de Desarrollo 2003 - 2006, es un instrumento básico para garantizar, a través de la Planeación, el ordenamiento racional de las acciones que el Gobierno Municipal emprenderá con visión, encaminadas a impulsar la Democracia Política, Económica, Social y Cultural del Municipio.

La integración y formulación, es el resultado de la comunicación permanente con los distintos grupos sociales; de una amplia consulta ciudadana promovida durante la campaña política - electoral por la alcaldía de Tepetitlán.

Durante la etapa de campaña y mediante reuniones con los diferentes sectores, los ciudadanos aportaron opiniones que describen el futuro al que aspiran y definen las formas de solución que vislumbran frente a sus necesidades.

La disciplina nos conduce a construir nuestro camino común en un marco de confianza, en un Municipio como el nuestro, con retos y metas en los ámbitos Político, Económico y Social. Se hace indispensable asumir, actitudes y acciones modernas en la acelerada realidad, para implementar los Programas y Acciones de Gobierno de mejor beneficio social.

El Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006, que se presenta a la consideración del Pueblo de Tepetitlán, es considerado el eje rector de carácter obligatorio para la Administración Pública, que establezca mecanismos de vinculación, para alentar la presencia y participación democrática de las organizaciones sociales y privadas de la sociedad, ya que la Planeación para el Desarrollo, es una responsabilidad que nos compromete a dar nuestro mayor esfuerzo, para adquirir una visión clara del rumbo que seguiremos con el objetivo de que nuestro Municipio sea un ejemplo de progreso y bienestar para la población en general. Esperando que con esfuerzo conjunto sociedad y Gobierno, trabajemos para lograr alcanzar todos los objetivos planteados, ya que con entusiasmo y participación ciudadana lograremos el futuro que Tepetitlán espera.

INTRODUCCION

El presente Plan Municipal de Desarrollo, está estructurado en tres grandes apartados: Situación Actual del Municipio, Perspectiva Funcional Municipal y Marco Institucional del Plan que son inherentes y se retroalimentan uno al otro, ya que se anota lo más preciso posible a la realidad, para de ahí precisar los objetivos prioritarios y las estrategias adecuadas, para satisfacer las demandas sociales.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PRESENTE PLAN, SON:

- Contar con un instrumento técnico, que facilite la toma de decisiones y acciones del Gobierno Municipal, previa identificación de los objetivos y demandas sociales más importantes.
- Proporcionar elementos que permitan orientar las tendencias de desarrollo productivo, hacia el beneficio social y mejoramiento del medio ambiente en todo nuestro Municipio.

- Optimizar nuestros recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el H. Ayuntamiento, bajo estrategias de coordinación entre las distintas áreas y con la participación organizada de la comunidad y
- Realizar una constante evaluación y retroalimentación de los distintos instrumentos, Programas de Acción, Gestoría y Obras Públicas.

En el Capítulo de Situación Actual del Municipio, se integra la localización geográfica y regional del Municipio, así también, como división política, población total de cada una de las localidades, características orográficas, hidrológicas y climáticas.

El apartado Perspectiva Funcional Municipal, está constituido por: Objetivos, Estrategias y Metas, ordenadas e identificadas de acuerdo a los principales Contextos Político, Económico y Social; estos apartados constituyen la parte medular del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

En el Capítulo de Marco Institucional del Plan, se describen los aspectos necesarios para facilitar la ejecución de los Programas, tal es el caso, de la normatividad para la organización y realización de las atribuciones del H. Ayuntamiento, como la integración a la participación de los COPLADEM, COPLADER y COPLADEHI, mecanismo importante donde la población manifiesta sus demandas y aspiraciones.

Por esto y en concordancia con los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo 1999 - 2005, en este documento son agrupados en tres grandes contextos municipales, la problemática y la situación del Ayuntamiento como Organismo Administrativo. En el Contexto Político, quedando incluidas las actividades administrativas de la Hacienda Municipal y de participación ciudadana, en el Contexto Económico, están consideradas las acciones de fomento y modernización de la base productiva, así como la problemática de la distribución del abasto y consumo. Dentro del Contexto Social, se establece la cobertura y la calidad de la infraestructura, equipamiento y servicios municipales.

Posterior a estos tres grandes apartados, se hace referencias en anexos, a los antecedentes, es decir, a los aspectos generales que proporcionan una peculiaridad al desenvolvimiento en concordancia con los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2000 - 2005 y en Contexto Político, Contexto Social, Desarrollo Económico, Demográfico y Social del Municipio, desde sus orígenes históricos hasta nuestros días. Este punto nos permite observar, las tendencias del desarrollo y las diferentes limitantes que han enfrentado Gobierno y sociedad. Se integran también las demandas y aspiraciones de la sociedad Tepetitlense, que nos sirve para la programación de acciones en forma prioritaria de los distintos extractos y grupos sociales, que manifestaron o expresaron sus demandas y propuestas durante la campaña política-electoral del actual Presidente Municipal, incluyendo el Plan de Trabajo de los representantes de las comunidades como son los Delegados, para con ellos, estar en posibilidades de precisar los objetivos y estrategias a seguir, durante la presente Administración Municipal.

El anexo del marco jurídico, da sustento y validez legal al Plan Municipal, a los diferentes Programas y Acciones de Gobierno, que se desprenden de éste y que tienen como objetivo principal, lograr el fortalecimiento municipal. En este anexo sobresalen los Artículos de la Ley Orgánica Municipal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo que proporciona una mayor autonomía en los Ayuntamientos en el manejo de los recursos, así como en el fortalecimiento de la participación ciudadana en la participación y gestión de las acciones de Gobierno.

La problemática social de la tenencia de la tierra y de los asentamientos irregulares, fenómeno peculiar no solo en nuestro Municipio, sino en todo el País, también es abordada señalando sus implicaciones. En el aspecto de población, se muestra su crecimiento, lo que nos permite tener una visión para planear las actuales y futuras necesidades de empleo, vivienda, educación, salud, cultura, deporte y recreación.

Todo desarrollo, lleva consigo un grado de deterioro del medio ambiente, nuestro Municipio no está exento de este proceso, por lo que sus repercusiones son analizadas en el apartado de protección al ambiente.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, no termina con la elaboración de este documento y la asignación de las actividades para cada uno de los Programas, sino que hace frente a los retos planeados con una amplia visión que constituye un proceso constante, flexible y sobre todo, de mucha responsabilidad y comunicación con la sociedad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal vigente, el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de éste se desprenden, serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

1. SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO

1.1 LOCALIZACION

GEOGRAFIA

El Municipio de Tepetitlán, se localiza a 85 Kms., de la Ciudad de Pachuca, el cual está situado al Norte de 20°11'03" y al Oeste 99°23'51".

El Municipio representa el 0.86% de la superficie del Estado, con una extensión territorial de 180 km²., colindando al Poniente y al Norte con el Municipio de Chapantongo; al Oriente con Tezontepec de Aldama y al Sur con Tula de Allende.

La Cabecera Municipal, se encuentra a una altura de 2020 metros sobre el nivel del mar.

En la actualidad, en el Municipio su principal actividad es la agricultura, en menor grado la ganadería, el comercio, la pequeña industria y la artesanía.

De acuerdo al Bando de Policía y Buen Gobierno, el Municipio cuenta con 17 Localidades y 4 Colonias en la Cabecera.

TIPO DE LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	POBLACION
1	Municipio	Tepetitlán	1684
2	Comunidad	La Loma	939
3	Comunidad	San Pedro	702
4	Comunidad	Santa María Daxtho	328
5	Comunidad	Sayula Pueblo	1495
6	Comunidad	José Ma. Pino Suárez	935
7	Comunidad	Gral. Pedro María	1547
8	Comunidad	Xithi 1ra. Sección	239
9	Comunidad	Xithi 2 da. Sección	153
10	Comunidad	Encinillas	97
11	Comunidad	Estación Sayula	122
12	Comunidad	Palo Alto	69
13	Comunidad	La Joya	67
14	Comunidad	El Retiro	129
15	Colonia	La Curva	294
16	Colonia	La Ermita	229
17	Colonia	La Puerta	19

OROGRAFIA

El Municipio de Tepetitlán, se localiza en el Altiplano, dentro de la Región del Valle del Mezquital. Asimismo, el paisaje de Tepetitlán se forma de una superficie entre Cerros como son: El Grande, Santa Cruz, San Lorenzo, Los Garambullos, El Calvario y Las Campanas.

CLIMA

El clima es seco y caluroso durante la mayor parte del año, con mayores precipitaciones pluviales durante los meses de mayo a agosto y menores en el invierno. Con una precipitación pluvial de 565 mm. y una temperatura media anual de 18 ° C.

HIDROGRAFIA

El Municipio de Tepetitlán, en sus corrientes y cuerpos de agua, cuenta con el paso del Río Tula, La Presa Endhó, seis arroyos de poca importancia y 4 pequeños repesos.

RECURSOS NATURALES

Las áreas naturales del altiplano central y de la región no urbanizada, se cuenta con la silvicultura de tipo local, con una explotación rústica únicamente como combustible. La pesca se explota únicamente en la temporada de cuaresma y es poca la producción, ya que los repesos son pequeños y de agua dulce. Existe la minería no metálica en la explotación de arenas, arcillas y piedras, como son lajas y cantera porosa, existen importantes mantos acuíferos, que ayudan al abastecimiento de agua potable a la mayor parte de la población.

USO DEL SUELO

El suelo es rico en materia y nutrientes. Su uso es principalmente de agostadero con 11,379 hectáreas; el agrícola de 3,290 hectáreas y otros usos 3,321 hectáreas. Del total de la superficie, el 56% comprende a la pequeña propiedad; el 42.3% es ejidal y el 1.7%, restante, comunal.

POBLACION

En la actualidad, el proceso de población en el Municipio de Tepetitlán, ha presentado cifras constantes desde los años 60, con una población de 5,003 habitantes y en los años 90 un total de 7,430 habitantes, el último dato que se tiene, es un total de 9,048 habitantes, siendo 4,410 hombres y 4,638 mujeres.

DATOS INFORMATIVOS

- a).- Nacimientos de residencia habitual de la madre, 104 hombres y 93 mujeres, haciendo un total de 199;
- b).- Defunciones generales según Municipio de residencia habitual, 32 hombres y 17 mujeres, dando un total de 47;
- c).- Matrimonios según Municipio de registro, 61 matrimonios;
- d).- Cursos impartidos en el Programa de Becas de Capacitación para el Trabajo, 150 becas dando un costo total de 381,470 pesos;
- e).- Población derechohabiente de las Instituciones, IMSS 1,203, ISSSTE 265, PEMEX, Defensa o Marina 146, siendo un total de 1,614, lo cual confirma que existe un total de 6,884 habitantes no derechohabientes, según anuario estadístico 2001;

- f).- Personal médico en las Instituciones Públicas del Sector Salud por Municipio, según régimen e Institución (al 31 de diciembre de 2000). Por asistencia social, IMSS Solidaridad 1 y SSAH 6, siendo un total de 7 y
- g).- Unidades Médicas en servicio de las Instituciones Públicas del Sector Salud por Municipio, según régimen e Institución (al 31 de diciembre de 2000). Asistencia social, IMSS Solidaridad 1 SSAH 4; dando un total de 5.

CONTEXTO POLITICO

FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRATICA

La democracia, podemos centrarla en la participación de la ciudadanía, para ofrecer el diálogo y tolerancia, encontrándole las diferencias y desacuerdos, una salida en la que se pueda garantizar una convivencia civilizada.

Según el Plan Estatal de Desarrollo, promueve el fortalecimiento del Estado de Derecho, en el cual, debe de existir una plena eficacia en la aplicación de las normas jurídicas. Es por tal hecho, que se busca fortalecer los espacios y la atención adecuada, para cumplir con sus demandas y sus reclamos.

Implica también, el respeto a las diversas ideologías, a los derechos humanos, a los procesos políticos, a las instituciones, al aparato electoral y a los medios de comunicación, que se encuentren inmersos en esta tarea, que es la dinámica democratizadora.

El equilibrio en la Vida Estatal y Municipal, se basa en la manifestación de las ideas, los medios de comunicación abiertos y la creación de nuevas instituciones de representación.

La madurez política de la ciudadanía, se alcanza con la participación social en la toma de decisiones, el cual sirve para el fortalecimiento democrático, la enseñanza sería aprender a convivir entre diferentes ideales políticos, buscando la unidad en la indiferencia, para impulsar el Desarrollo Democrático del Municipio.

Una vez que los partidos políticos han alcanzado su reconocimiento y representación a través de un aparato electoral, se establece un sistema de derecho y prerrogativas para las agrupaciones políticas.

El respeto al voto y el cumplimiento de los derechos electorales como elementos de la Democracia Electoral, es necesario que continúen sustentándose en la Constitución, Ley Electoral y Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El objetivo de garantizar la igualdad y la dignidad de los gobernados, se refleja en las reformas jurídicas y administrativas que se han llevado a cabo, para que las clases marginadas se protejan contra cualquier medio de discriminación.

Para responder en forma efectiva a las demandas de la comunidad, es necesario el fortalecimiento del Municipio, reconociéndole las atribuciones y responsabilidades que le otorga el orden jurídico.

Es por ello, que existe una actitud positiva, constructiva y abierta al diálogo que impulse los acuerdos necesarios, para avanzar hacia el perfeccionamiento de la vida democrática.

El Plan Municipal de Desarrollo 2003 - 2006, cumple con este concepto democrático, ya que en él se plantean las necesidades de nuestro Municipio, haciendo valer el Fortalecimiento de la Vida Democrática, ya que en la actualidad, es un reclamo constante de la sociedad.

MODERNIDAD ADMINISTRATIVA

La Reforma Administrativa, punto de partida para el mejor quehacer de la función pública, es en concreto, la posibilidad real de satisfacer en términos específicos, las necesidades y demandas de la población, como otorgamiento de servicios públicos, la descentralización de aspectos concernientes a trámites y procesos administrativos, la profesionalización del personal público y una mejor comprensión del entorno, en lo relativo a los asuntos públicos y de interés ciudadano.

El crecimiento demográfico del Siglo XXI y la globalización de la economía, representa un gran reto de competitividad para los organismos de control y ampliación de los recursos del Estado y de la misma forma, es una parte fundamental en el sistema económico de la sociedad y el desarrollo sano de la población, ya que implica crear y accionar estrategias para el mejoramiento del proceso económico y la búsqueda constante de nuevas alternativas para la excelencia y eficiencia de la Administración Pública. De la misma forma, debe fomentarse la inversión e impulsar el crecimiento de su economía, ya que el Municipio es la Célula Básica de la Federación, es el terreno natural en el que los prestadores de servicios y la demanda ciudadana, encuentran sus principales pautas de acción o mejor dicho, de la Administración hecha Gobierno.

Los valores elementales de la eficiencia y buen Gobierno, deben ser el signo de estos tiempos: Calidad, Estado de Derecho, profesionalización, permanente consenso social y respetabilidad moral, ésto es una condición indispensable para llevar a cabo los cambios.

La situación económica del Municipio, dificulta en algunas ocasiones, contar con un nivel de desarrollo adecuado, el cual se puede elevar con la buena administración de los recursos para continuar con el progreso y bienestar de sus habitantes. Queremos un Municipio que impulse el avance de sus comunidades, atendiendo las demandas de sus ciudadanos. Ya que la pobreza, es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la presente Administración, este problema que debe tratar de extinguirse con estrategias de crecimiento, que no solamente privilegie a las zonas urbanas, sino que dé prioridad a las zonas menos favorecidas de acuerdo a la reforma del Artículo 115 Constitucional, basado en el Fortalecimiento de la Vida Municipal, el cual consolida la facultad reglamentaria, se amplian las funciones y servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, reconoce el asociacionismo municipal e interestatal para la prestación de servicios públicos, otorga la facilidad de proponer las cuotas y tarifas para el cobro de impuestos.

Esta problemática y la observancia, conlleva a determinar con una precisión la estructura orgánica del Municipio, de tal forma que nos conduzca a cumplir con nuestras metas y objetivos planteados.

HACIENDA MUNICIPAL

La vida política, económica y social del Municipio, se fundamenta principalmente en la Hacienda Pública Municipal, ya que a través de ella, nos podemos dar cuenta de los graves problemas económicos, a los que se enfrenta la Administración para lograr un desarrollo eficiente.

A través de la revisión de la Hacienda, podremos prever necesidades y programar acciones, que nos permitan buscar estrategias para incrementar la base fiscal, mejorando el rendimiento de los bienes que pertenecen a la comunidad, antes que aumentar el cobro de los servicios públicos, ya que los bajos salarios y las escasas fuentes de empleo, nos impiden el desarrollo que beneficie a la sociedad dando una mejor calidad de vida.

La vida económica, política y social del Municipio, se fundamenta principalmente en la Hacienda Municipal, ya que a través de ella, nos podemos dar cuenta de los graves problemas que existen en el Desarrollo Municipal.

Los Municipios del País, tienden a elaborar sus presupuestos en base a los resultados y estimaciones estadísticas anteriores; es decir, retoman números, características y datos anteriores, que en cierta forma, no aseguran la satisfacción de las necesidades del Municipio y la sociedad en general. Lo anterior, refleja que existe una inadecuada planeación contable y financiera.

Es por ello y bajo condiciones básicas, que la Hacienda Pública Municipal busca un crecimiento económico sostenido, capaz de promover un desarrollo social, que combata la desigualdad y la marginación con transparencia, para otorgar confianza a la población, sobre todo a la de menor ingreso económico.

SEGURIDAD PUBLICA

La demanda en materia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cada día es mayor, ya que reclaman constantemente una mayor y mejor atención en materia de seguridad, vigilancia, tránsito municipal, señalamientos informativos y preventivos, por lo tanto, nosotros hemos apostado que sí contamos con un Cuerpo de Policía mejor preparado, pretendemos combatir la delincuencia, la cual se ha convertido en una preocupación de todos los Gobiernos, lo lograremos con Cursos de Actualización Policiaca que sean de utilidad para el personal, de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando.

Iniciaremos un Programa de Vialidad en las avenidas principales, escuelas y lugares públicos, se considera muy importante implementar operativos sobre carreteras y comunidades que conforman nuestro Municipio, para evitar que se cometan asaltos a mano armada en carreteras, robo a casas habitación, así como instalar módulos permanentes y módulos portátiles, que nos ayuden a darle seguridad y vigilancia a los cuatro sectores que componen el Municipio.

El Cuerpo de Seguridad Pública, en este trienio pretende incrementar su parque vehicular, así como lograr la adquisición de armas y contar con un buen equipo de radio comunicación, del mismo modo, sería muy conveniente contar con un buen equipo antimotín, ya que éstos, son recursos que nos ayudan a dar un mejor servicio a nuestra población.

Es importante mencionar, que el Cuerpo de Seguridad Pública colabora en el Municipio haciendo labor social, lo cual demuestra a la sociedad que tiene espíritu de servicio, demostrando con ello nobleza y voluntad.

Al finalizar la presente Administración, esperamos contar con una Corporación mejor estructurada, que ofrezca a la población un mejor servicio y mayor seguridad.

DERECHOS HUMANOS

A pesar de la carencia de una cultura de los Derechos Humanos, es uno de los temas de mayor interés en general. Ya que este tema está adquiriendo importancia y vigencia por la movilización que realiza la sociedad civil en su defensa, principalmente, en la que corresponde a los actos de autoritarismo y prepotencia, por parte de los servidores públicos.

Los Derechos Humanos, se entiende como el conjunto de normas naturales, consecuencia de la razón, que tienden a proteger la existencia social, independientemente de la condición social, edad, credos y sexo, se debe garantizar justicia, seguridad y mejores condiciones sociales de vida, promoviendo su observancia en los términos de vida, justicia, paz, libertad a la seguridad, a la religión, a la expresión de ideas y en general, a los derechos que son inherentes al hombre.

Para contribuir a la movilización y participación de la ciudadanía, en el fortalecimiento de la cultura de los Derechos Humanos, se tiene previsto Impartir Justicia con amplio criterio, teniendo como objetivo principal, mantener el Municipio en Democracia, nutriendo el cotidiano hacer con la crítica y la autocrítica que bien intencionadas, nos

permitan adecuar las normas a la realidad social, rectificando lo necesario y enriqueciendo nuestro acervo legal, cultural y social en beneficio de la sociedad.

Para lograr sujetarnos a nuestros propósitos, es necesario crear conciencia ciudadana y participación social.

PROTECCION CIVIL

El Municipio de Tepetitlán, cuenta con un levantamiento de zonas de riesgo que implican peligro para la sociedad, la preparación del personal de seguridad es necesaria para atender en casos de desastre, también debe existir un Programa de Prevención en caso de desastres contribuyendo a este concepto, ya que la protección civil debe garantizar y alcanzar mayores niveles de prevención inherentes a fenómenos naturales.

La Protección Civil, es un elemento indispensable para garantizar la seguridad de la población, ya que en los niveles Estatal y Municipal, la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo aunado a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, sustentan que se debe dar apoyo a diferentes actividades que realizan las Dependencias de Protección Civil, de tal manera, que podamos prevenir y enfrentar fenómenos naturales, implementando acciones que tiendan a prevenir desastres.

El Cuerpo de Seguridad Pública, trabaja arduamente para garantizar el cumplimiento de esta función, considerando que nuestro Municipio no cuenta con personal de rescate, bomberos y voluntarios.

Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tienen la tarea de acudir a cualquier llamado de auxilio que nos haga la sociedad en general, como son: Sofocación de enjambres de abejas africanas, pequeños incendios, suministros y liberación de cuerpos en caso de accidente o ahogamiento.

COMUNICACION SOCIAL

La vinculación y conjunción de esfuerzos entre gobernantes y gobernados, se consideran instrumentos de información eficaz, la cual juega una importante función, ya que a medida que contemos con información confiable, que promueva la participación de los distintos sectores que conforman el Municipio.

La vida democrática, se fundamenta en la libre expresión, para que la sociedad y el Gobierno impulsen un acercamiento entre los Poderes constituidos, los cuales fortalecen la colaboración de atribuciones entre ellos. Sin embargo, la difusión de información sobre las actividades que realiza el Gobierno Municipal, no es suficiente para que la población tenga información sobre dichas actividades, por lo que los medios de comunicación, boletines informativos, radio, periódico y todos los medios que estén en el ámbito de la comunicación social, juegan un importante papel para mantener a la población informada e impulsando así los acuerdos necesarios, para avanzar hacia el fortalecimiento de la comunicación social.

Uno de los propósitos de esta Administración, es contar con un Periódico Oficial del Municipio, donde la información sea clara y transparente, que informe a toda la ciudadanía de las actividades que realiza el Gobierno, para fortalecer el desarrollo del Municipio.

1.3 CONTEXTO ECONOMICO

AGRICULTURA, GANADERIA Y COMERCIO

En el Municipio se impulsa el desarrollo de los recursos naturales, promoviendo la participación de la iniciativa privada y la ayuda del Gobierno Federal y Estatal, para garantizar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

Es importante impulsar, el crecimiento armónico en el campo, la ganadería, industria, comercio y a los servicios para elevar su productividad.

El desarrollo económico debe darse en forma pacífica, con naturaleza, aprovechando sus fortalezas, capitalizando en una forma adecuada sus recursos. Es un reto lograr el desarrollo que garantice una justicia social y fortalezca el poder adquisitivo de las familias.

El Municipio es 100% agrícola, el cual se divide en riego, por inundación de aguas negras o residuales, riego de pozos, temporal y cerril, lo cual presenta serios problemas en el tipo de cultivo, calidad, cantidad y comercialización, por lo que el campesino se encuentra con menos disponibilidad para seguir cultivando y prefiere emigrar a buscar fuentes de trabajo a las Ciudades o al Norte de Estados Unidos de Norteamérica.

Después de un análisis y estudio por el Municipio, encontramos deficiencias en el sistema agrícola y ganadero, que ha ocasionado estancamiento en el desarrollo económico de la población, ya que esta actividad es la principal fuente de ingresos para los habitantes del Municipio.

PRODUCTO	TONELADAS	VALOR M. D. P.
Maíz	3463	4,848
Frijol	138	1,104
Avena forraje	156	23
Cebada forraje	660	104
Calabaza	91	228
Chile verde	180	810
Pasto forraje	440	31
Tomate verde	21	80
Alfalfa verde	50,284	6,084

Los cultivos generados en el año 2000, tienen diferentes características como:

SUPERFICIES	HECTAREA
Con semilla mejorada	1,087
Fertilizada	3
Mecanizada	3,063

A continuación se presenta un avance de lo que se generó en el año 2000, en el rubro de agricultura y ganadería.

Para el caso de la ganadería, en recorridos que se han realizado a distintos puntos del Municipio, nos hemos encontrado con la ausencia principalmente de ganado de buena calidad (criollo); por lo que es urgente el mejoramiento genético de bovinos, ovinos y caprinos principalmente.

En el Municipio, se cría mayormente ganado bovino (3,660 cab.), ovino (9,377 cab.), porcino (2,090 cab.), caprino (1,274 cab.), aves (29,425 av.), comprendiendo aves para carne y huevo, guajolotes, además de abejas (251 colmenas).

Volumen de producción de carne en canal de las diferentes especies ganaderas (toneladas):

▪ Bovino	165
▪ Porcino	145
▪ Ovino	60
▪ Caprino	11.06
▪ Guajolotes	18.00

Valor de la producción en miles de pesos:

▪ Bovino	2962
▪ Porcino	2755
▪ Ovino	1920
▪ Caprino	276.50
▪ Guajolotes	540.00

Volumen de la producción de otros productos pecuarios:

▪ Leche	3565.10 m.d.l.
▪ Lana	28.00 toneladas
▪ Huevo	492.00
▪ Miel	171.00
▪ Cera	14.70

MODERNIZACION DEL COMERCIO

La Modernización Económica, partirá de acelerar un proceso de urbanización y distribución de servicios de mercado, formando una estructura de distribución y comercialización de productos básicos que sean de buena calidad, que se encuentren en el mercado a un precio accesible, por lo que se requiere modernizar desde la producción hasta la comercialización y el consumo, tomando en cuenta el almacenamiento y distribución, para posteriormente ponerlos a disposición de la población, tomando en cuenta la calidad y oferta de los alimentos.

En esta materia, el Municipio juega un papel muy importante, ya que actuará como promotor para el desarrollo económico, propiciando las condiciones necesarias para la libre competencia de la ciudadanía dedicada al comercio, vigilando por supuesto, el bienestar de la población, impulsando la participación social y privada, para que la Modernización de Proyectos Productivos, aunado a ésto, mejore las condiciones de vida de la población; por su parte el Gobierno Municipal participará con recursos, en aquellos Proyectos estratégicos que impulsen al desarrollo comercial, llevándose a cabo la inversión pública.

MODERNIZACION DE LAS COMUNIDADES Y TRANSPORTE

El crecimiento constante de la comunidad, hace que las demandas en distintos rubros, se incrementen, un ejemplo de ello, son los medios de transporte. Debido a la falta de planeación urbana, encontramos que en el Municipio tenemos deficiencias, tanto de infraestructura como de transporte público, es por eso, que la demanda de la sociedad es constante.

La infraestructura carretera, es un factor indispensable para el desarrollo socioeconómico, que constituye el soporte fundamental de las actividades productivas, considerándose el Municipio como un centro de afluencia y servicios de importancia, pero desafortunadamente se carece de planeación en materia de transporte público, reflejándose la problemática de distintas formas, como: Paraderos inadecuados, carencia de electricidad y transporte en malas condiciones, considerando que esto es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población.

El Municipio cuenta con comunidades alejadas, para las cuales el transporte es un elemento indispensable para las actividades en cuestión del comercio y otros establecimientos, así como para hacer llegar sus productos a consumidores y distribuidores.

El transporte juega un papel muy importante e indispensable, para satisfacer necesidades de primer nivel, como son: Educación, comercio, servicio médico, por ello, debemos tener bien fundamentados los conceptos de infraestructura y transporte público.

La presente Administración, se encargará de llevar a cabo las gestiones necesarias y fortalecer más este concepto, ya que de él depende una mejor forma de vida de la población, de nuestro Municipio y comunidades aledañas.

FOMENTO AL TURISMO

Tepetitlán cuenta con diversos lugares turísticos, entre los cuales podemos citar los siguientes Monumentos Históricos, como son: La Iglesia que fue construida en el Siglo XVI por Frailes Franciscanos, un sabino árbol milenario que atrae a los turistas y se localiza al pie del Cerro Grande a 3 Km. del Centro de la Cabecera Municipal, se dice que este árbol es el segundo existente en el País por su edad y tamaño, que data del Siglo atrás, también nos encontramos con paisajes de belleza ilimitada, como el Manantial de nombre El Pathe, ubicado en un Cañón, en el Pueblo de Sayula a 1.5 Km. de distancia de la Cabecera Municipal. Todos estos paisajes, son de gran importancia para los conservadores del ecosistema y naturaleza viva, considerándose de gran interés para nuestro Municipio.

Se cuenta con una gran riqueza que es la alfarería en barro, principal actividad de la Comunidad de José María Pino Suárez.

Es importante mencionar, que en el Municipio no existe difusión para el turismo, debido a que en la actualidad no hay ningún proyecto encaminado a este fin, también podemos mencionar que no hay mecanismos municipales de control y verificación de los prestadores de servicios, careciendo a su vez, la falta de incentivos administrativos que nos ayuden a fomentar el desarrollo en esta materia.

La presente Administración, tiene contemplado promover actividades turísticas con respecto al entorno social, cultural y natural del Municipio, teniendo como base, los Planes y Normas que dicte la Secretaría de Turismo Federal, fortaleciendo la promoción turística y fomentando así mayores fuentes de ingresos y empleos a la población.

CONTEXTO SOCIAL

Para lograr un desarrollo social, debemos de alcanzar como un mínimo de bienestar en los servicios públicos, para vivir en forma digna.

El contexto social ha contribuido al crecimiento y cobertura en los servicios de salud, incrementando la expectativa de vida, disminuyendo la matrícula de analfabetismo, impulsando la construcción de viviendas, mejorando los servicios públicos de agua, drenaje y electricidad entre otros, avanzando en políticas y acciones para mejorar y preservar la calidad del medio ambiente.

El contexto social en el Municipio, es importante para promover la lucha contra la pobreza y mejorar las condiciones de vida, fomentando un proceso de desarrollo y mejoramiento en la calidad de educación, mejorando el aprovechamiento como obligación que tiene el Municipio con la sociedad.

Sin duda, se ha avanzado en la atención de los principales problemas relacionados con los niños en estado de abandono, desamparados, minusválidos y personas de la tercera edad, así como en las comunicaciones y transportes, los servicios públicos, la salud y otros aspectos de gran importancia que ayudan al Desarrollo Municipal, pero aún falta por ofrecer a nuestra población, mejores condiciones de vida y lograr el desarrollo que se quiere, necesitamos acciones que permitan contar con mejores servicios básicos.

EDUCACION

La Educación, es un elemento fundamental y un derecho de todos los mexicanos, plasmado en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación acorde con las nuevas necesidades pedagógicas que requiere nuestro Municipio, es hacer frente a los retos actuales de competencia y modernidad constante.

Haciendo frente a las demandas de la población educativa a la que servimos, considerando que la educación, es el pilar fundamental del desarrollo de los pueblos, pero que demanda una infraestructura oportuna y de calidad.

Debemos de estructurar un Plan de Desarrollo Educativo, de acuerdo con las necesidades reales del Municipio, que nos convierta en gestores permanentes de las demandas, teniendo como objetivo principal, mejorar la calidad educativa que pretenda abatir el analfabetismo, ayudando a los Centros Escolares para que la población estudiantil que integra nuestro Municipio, cuente con una buena formación académica, teniendo una mejor forma de vida que nos conduzca al desarrollo y crecimiento social.

CULTURA Y ARTE

La promoción de la cultura y las artes, debe ser sin duda uno de los aspectos más importantes para el desarrollo armónico de cualquier sociedad, porque no sólo se refiere a educación, sino también a desarrollar habilidades y creatividad.

La Cultura en la actualidad, demanda una estrategia influyente, que nos conduzca a fomentar espacios y mecanismos de generación y difusión de la cultura, que sean eficientes para así poder hacerla llegar a los diferentes sectores, como son: (Niños, jóvenes y adultos). Buscando espacios para que la población pueda desarrollar su potencial en estas actividades artísticas, en sus diversas disciplinas, fortaleciendo el desarrollo humano y social, abriendo talleres de danza, pintura y música, promoviendo la conservación del patrimonio artístico, cultural y natural, como elemento fundamental de la transformación.

Es inadmisibles que teniendo un Municipio tan basto en cultura, como: Tradiciones, leyendas, música, danza, espacios prehispánicos, arquitectura colonial, la mayoría de la población no lo sepa valorar por la falta de difusión existente.

Es importante tener un vínculo directo con las Casas de Cultura, para saber que aspectos y programas existen en el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, por otro lado, buscaremos gestionar apoyos a través del Consejo, siendo muy importante para el Gobierno Municipal abrir espacios a la sociedad, incorporándola a la promoción y difusión de los bienes culturales, promoviendo el desarrollo y la riqueza que existe dentro del Municipio.

EMPLEO

La esfera laboral en la actualidad, está integrada por hombres y mujeres que tienen la necesidad y la inquietud de participar activamente, es por ello, que se debe diversificar la oferta de trabajo.

El empleo en nuestro Municipio es desalentador, ya que no se cuenta con fuentes de empleo que ayuden a la sociedad.

Sin embargo en la actualidad, la población poco a poco se ha ido integrando a las actividades productivas, participando la mujer en actividades productivas a través de Programas Productivos que juegan un importante papel, para aumentar la calidad de vida.

En el Municipio, una de las principales fuentes de trabajo son: Los talleres de costura que se encuentran ubicados en las diferentes Comunidades y Cabecera Municipal. Pero también es importante mencionar, que éstos son insuficientes para satisfacer las demandas de la población, ya que muchas de ellas tienen que salir en busca de mejores oportunidades.

Sin duda, la inversión en nuestro Municipio, sería una oportunidad excelente que ayudaría a generar fuentes de empleo, dando a la población mejores oportunidades de trabajo sin tener que salir del Municipio, evitándoles así pérdida de tiempo y el desgaste físico que provoca viajar, considerando que favorecería su economía ahorrando gastos de transporte.

SERVICIOS BASICOS

Los servicios básicos, agua potable, drenaje y electricidad constituyen la base fundamental del bienestar social, para ofrecer una vida digna a nuestro Municipio.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Actualmente y debido a la demanda de los servicios públicos del agua, originada por el crecimiento de los centros de población, se hace necesario realizar cambios y mejoras en el actual sistema, para poder brindar un mejor servicio a la población y a las comunidades que se les suministra el vital líquido.

Es importante dar solución a las necesidades, mejorando el servicio a los usuarios, teniendo en mejores condiciones las instalaciones, además de visualizar algunas situaciones que se puedan presentar a futuro.

En el Municipio se maneja un sistema de dotación de agua potable, que es proporcionada por manantiales y pozos de estiaje, que ocasionan períodos de escasez o desabasto. Debido al crecimiento de la población, existen comunidades que no cuentan con este servicio de infraestructura básica, por lo que la presente Administración, tomó como reto integrar a cinco comunidades más en la dotación de este servicio, proporcionando alternativas de solución, para contar con un buen sistema hidráulico y pozos que satisfagan las necesidades de la población.

DRENAJE

El drenaje, es considerado un servicio básico, para el manejo de los desechos orgánicos. Una de las principales manifestaciones que se ha reflejado, es referente al sistema de drenaje, es importante destacar, que en la actualidad aún existe un escaso desarrollo de este servicio y en algunas comunidades aún se carece de él.

Sin lugar a duda, puede afirmarse que es inminente la necesidad de renovar o sustituir la red de drenaje, que nos ayude a contar con una planeación eficiente y nos ayude a lograr un desarrollo anárquico, de tal forma, que sean superados los problemas en esta materia.

En las diferentes Comunidades así como en la Cabecera Municipal, se presentan problemas como: Capacidad insuficiente, carecen del servicio y hay casos en que no hay planeación a futuro.

Es importante manejar alternativas, para atender este indispensable servicio, que sean adecuados en términos ecológicos y económicos. Este reto será tomado en cuenta y uno de los primeros en nuestro Plan de Trabajo, con el fin de darle respuesta a la sociedad.

ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO

Hemos considerado este concepto, como una demanda muy importante por la situación actual, crecimiento por su naturaleza del progreso y desarrollo urbano que presenta el Municipio, el sistema de electrificación y alumbrado público que hay en el Municipio, no es basto.

Debido a las condiciones actuales del Municipio, este tema es considerado y tomado en cuenta dentro del Programa de Trabajo, esperando realizar al máximo, acciones que nos hagan crecer en equilibrio, esperando que las comunidades que carecen de este servicio, obtengan beneficio, permitiéndonos dar a la población de nuestras Comunidades un mejor servicio, así como buscar alternativas que ayuden a modernizar y ampliar la red de electrificación.

Esperando así, cumplir nuestros propósitos y metas que planteamos a la sociedad, haciendo creíble nuestra palabra, dando acciones y mejores servicios. Tomando en cuenta la referencia anterior, se dará mayor importancia a los servicios básicos.

VIVIENDA

Gozar de una vivienda digna, es un derecho elevado, ya que los altos costos de construcción y la deficiente coordinación entre las instituciones abocadas al desarrollo de Programas en esta materia, dificultan el incremento en la oferta de vivienda.

En el Municipio, es un tema de gran importancia, principalmente para las familias de bajos recursos, ya que para tener una vivienda digna, se requiere por lo menos de 3 a 4 salarios mínimos en forma constante y contamos con muchas familias que no es posible que tengan este privilegio de salario. Por lo tanto, el compromiso y apoyo a la vivienda, seguirá dándose en la medida que sea necesario, impulsando a desarrollar acciones que nos conduzcan al mejoramiento de viviendas e incrementando la oferta y otorgando oportunidades a las familias de escasos recursos.

SALUD Y SEGURIDAD PUBLICA

La salud, es el equilibrio físico y mental del individuo, el cual se ha convertido en un derecho constitucional, en cuya realización están comprometidos el Estado y la sociedad. Detectado así, que los componentes físico - social - ambiental, han influido de manera significativa en la salud del individuo, lo cual ha sido factor predisponente para contraer diversas enfermedades.

La salud en el Municipio se ha vuelto más compleja que nunca, tras medio siglo de avance, nuestro Municipio al igual que el Estado, enfrenta una serie de cambios que se ven influidos por diversas tracciones.

Es por esto, que se tienen que especular las condiciones actuales de cada comunidad, incorporando a la población en los servicios correspondientes, garantizando el paquete básico, reforzando el principio de equidad, proporcionando más y mejores servicios de salud. La política de salud en Gobiernos Municipales, ha subrayado la importancia de planeación en forma indiscriminada.

En esta materia, el servicio público que proporcionan tanto los Gobiernos Federal como el Estatal, han realizado 14,170 consultas externas, otorgadas en las Instituciones Públicas del Sector Salud.

En el Municipio de Tepetitlán, particularmente en el DIF, se vive una situación crítica en el aspecto de la salud, ya que hay que atender problemas primordiales como son: La desnutrición y la pobreza en las comunidades.

Desgraciadamente no se cuenta con el suficiente recurso, para dar todos los apoyos requeridos a las personas que les afecta la situación económica.

Por su parte el Sistema DIF, colabora conjuntamente con el H. Ayuntamiento y el Sector Salud en diversas Campañas de Vacunación Nacional, cumpliendo cada parte con sus respectivas metas.

Pero existen un sin fin de problemas que no se han podido erradicar, como son entre algunos otros:

- a).- Tener una mejor coordinación entre el personal de las Casas de Salud y personal del Sistema DIF Municipal, para evitar una duplicidad de apoyos;
- b).- Contar con más personal, que atienda a las Casas de Salud en días festivos;
- c).- Que el medicamento que recete el Sector Salud, sea con nombre genérico y no con nombre comercial, porque cuando se adquieren, es más difícil de encontrarlos;
- d).- Una mejor calidad en el servicio por parte del Sector Salud, para atender a las personas más marginadas;

- e).- Contar con un buen Dispensario Médico dentro del Sistema DIF, para poder dar abasto al sin fin de solicitudes de medicamentos, que llegan por parte de los más necesitados y
- f).- Es importante mencionar, que la ciudadanía requiere de un mejor apoyo médico, para tener una mejor calidad de salud, pero muchas veces la falta de recursos económicos no lo permite, por eso se gestionan apoyos a diversas Instituciones Públicas y Privadas.

Día a día, la demanda de este rubro es ascendente en forma considerada y vital para la ciudadanía, por ello, la planeación y coordinación serán los elementos básicos que nos conducirán hacerle frente a esta demanda social. Además, consideramos la necesidad de crear un Dispensario Médico, que cuente con abasto suficiente de medicamentos.

DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

En materia de Desarrollo Regional, no existen grandes oportunidades debido a la escasa disponibilidad de servicios e infraestructura, así como la carencia de Planes y Proyectos de Desarrollo Urbano, en las comunidades más alejadas se observa desequilibrio productivo.

El Desarrollo Urbano, es un reflejo y condición del desarrollo económico y la calidad de vida social, que se manifiesta fundamentalmente en los ámbitos de convivencia del hombre, es por esto, que se ha tomado la decisión de enfrentar el reto de Desarrollo Municipal y Regional, canalizando recursos para la dotación de infraestructura y servicios básicos.

La infraestructura carretera, es un factor indispensable para el desarrollo socioeconómico, ya que constituye el soporte fundamental de las actividades productivas. El Municipio, es considerado un centro de afluencia y servicios de importancia, pero desafortunadamente, éste carece de planeación en materia de transporte público, reflejándose la problemática de distintas formas como:

- En la actualidad, el transporte que existe en el Municipio es costoso e insuficiente, el cual ocasiona pérdida de horas y
- Los servicios básicos, son un elemento indispensable para el Desarrollo Urbano y Regional de nuestro Municipio, presenciando en la actualidad, problemas en el suministro de agua y sistemas de drenaje, lo que ocasiona que exista contaminación por la falta de una cultura ecológica.

Para diseñar un proceso de desarrollo sostenible con garantía de bienestar social, es necesario contar con equilibrio entre las actividades y su medio, dependiendo de la planeación integral, ordenando racionalmente las variantes ambientales que intervienen.

La Administración actual, tiene como propósito, evitar la amenaza en forma significativa, así como el deterioro del equilibrio ecológico, el ambiente y la seguridad de la población que interviene.

DEPORTE Y RECREACION

La calidad de las actividades recreativas en el Municipio, es baja, a causa de la poca difusión y organización en el deporte.

El Deporte, es una actividad que fortalece física y mentalmente al individuo, es también, factor fundamental para la construcción de una sociedad, en donde los habitantes de nuestro Municipio encuentren más y mejores expectativas de desarrollo en todos los órdenes, la práctica constante del deporte, redundará en una población más sana y productiva.

El trabajo que se realizará en los próximos tres años, es de fomentar el deporte masivo con apoyo de empresas, escuelas, Gobierno Estatal y Municipal.

El H. Ayuntamiento participará como promotor del deporte a través de Proyectos específicos, dirigidos a los diferentes grupos poblacionales, comprometidos a llevar a cabo las acciones consideradas en esta Dirección, asumiendo la responsabilidad de ofrecer a la sociedad, más oportunidades para integrarse a esta actividad.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El DIF, es un Organismo creado para fortalecer las necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad, tomando en cuenta la asistencia médica, jurídica, nutricional y social. En sus nobles tareas de protección, se manejan Programas Básicos orientados a menores desamparados, personas con capacidades diferentes, sin recursos, ancianos desprotegidos y mujeres maltratadas o trabajadoras, todos éstos, requieren de diversos apoyos, los cuales se gestionan en Instituciones Públicas y Privadas. Pero todo esto, aún es insuficiente para satisfacer las necesidades y carencias de miles de habitantes de la población.

En el DIF, se atienden diferentes problemas como son: Fenómenos sociales que afectan a muchos jóvenes de las zonas más marginadas, al igual que las familias a las que pertenecen, se van erradicando mediante orientaciones o grupos con personas especialistas de los diferentes sectores públicos, que junto con las Autoridades Municipales colaborarán a solventar la problemática que se presenta.

También se cuenta con cinco cocinas copusi, además de un desayunador escolar, atendiendo un promedio medio de 120 desayunos diarios, tomando en cuenta el cuidado básico de las necesidades nutricionales de los beneficiarios.

El DIF tiene como propósito, atender a la población más vulnerable del Municipio, niños desprotegidos, madres solteras adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales, proporcionando información básica sobre los Programas Asistenciales que se desarrollan dentro de este Sistema, mejorando la calidad de atención en los problemas sociales que presentan las personas, escuchando opiniones de los diferentes sectores sociales, para coordinar las acciones que se requieran para solucionar la problemática de la ciudadanía.

DEMANDAS POR RUBROS

El Municipio es considerado la esfera esencial, como la Autoridad más cercana, ya que es quien tiene la obligación de que se cumplan las obligaciones de las demandas por rubro de los diferentes sectores que componen el Municipio, permitiéndonos visualizar con claridad, las necesidades prioritarias para la toma de decisiones correspondientes.

Esta Administración tiene como propósito, hacer válidas todas las demandas que presenta la ciudadanía, ya que éstas se encuentran en proceso de estudio y cuantificaciones, con el fin de elaborar un Plan General para dar respuesta a la comunidad, bajo el marco del beneficio social.

TOTAL DE DEMANDAS POR RUBRO

1.- AGUA POTABLE	12.00%
2.- DRENAJE	4.76%
3.- SERVICIOS DE ALUMBRADO	5.00%
4.- PAVIMENTACION	9.33%
5.- LINEAS TELEFONICAS	0.95%

6.- SALUD	3.80%
7.- SERVICIO DE LIMPIAS	9.00%
8.- SERVICIO DE TRANSPORTE	1.00%
9.- SEGURIDAD PUBLICA	0.95%
10.- PROTECCION CIVIL	1.30%
13.- SERVICIOS DE COMERCIO Y ABASTO	2.00%
14.- EMPLEO	30.00%
15.- SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION	1.29%
16.- EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	3.80%
17.- SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2.30%
18.- ASPECTOS TURISTICOS	0.20%
16.- DEPORTE	4.76%
17.- DRENAJE	4.76%
18.- APERTURA DE CAMINO	2.80%
TOTAL	100.00%

2. PERSPECTIVA FUNCIONAL MUNICIPAL

2.1. DESARROLLO POLITICO

El Desarrollo Político se fundamenta en la sociedad, en fortalecer su participación y reducir la desigualdad, de la misma forma, significa fomentar la seguridad social de manera organizada, la certeza en el futuro del Municipio, demandando la Modernización de las Instituciones Gubernamentales, lo cual obliga a mejorar la Impartición de Justicia. El Plan de Desarrollo, nos conduce a transformar fallas y deficiencias, es decir, a superar obstáculos y aprovechar potencialidades para alcanzar mayor nivel de bienestar.

La participación del Gobierno Municipal y la ciudadanía, colaborarán en el desarrollo y desenvolvimiento de la vida cotidiana, reflejando un avance a favor de la democracia, bajo este marco de legalidad.

Los esfuerzos de trabajo Gobierno y comunidad, serán con mayor rendimiento, eficiencia y eficazmente en beneficio de la sociedad de Tepetitlán, ya que la actuación del ciudadano en la vida política, cada vez es más activa y por ello, da como resultado a la actualización en superación y capacitación en todos los niveles de los servidores públicos, así como la creación de una estructura orgánica - técnica - administrativa, que esté en función a la proyección del Plan para el Desarrollo, como son: Los Reglamentos y Manuales de Organización y Operación.

2.1.1. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

En el Municipio, se ha propiciado la modernización política mediante un nuevo proceso en materia de participación activa partidista, donde su fortalecimiento no sólo corresponde a las Autoridades Municipales, sino que también se involucra en la sociedad, superando problemas y asegurando el respeto a la voluntad ciudadana, fomentando un fuerte compromiso con la democracia.

Estos cambios nos ayudarán a otorgar confiabilidad y preservarán el orden de gobernabilidad, que conduzca a impulsar el desarrollo y progreso de la Entidad, el avance de la democracia en nuestro Municipio, se observa cada vez más acelerada y preparada, puesto que el Estado de Derecho garantiza la estabilidad política, económica y social, dando seguridad y protección a nuestras familias, ya que es obligación del Gobierno Municipal hacerla valer, abriendo espacios a los diferentes grupos sociales.

Por nuestra parte, se pondrá empeño y esfuerzo, para lograr que este principio consolide las formas y participación ciudadana y que habrá nuevos espacios de expresión democrática a nuestra sociedad.

CONCERTACIONES EN LAS COMUNIDADES

OBJETIVOS

- Fomentar la participación ciudadana, para que a través del diálogo busquemos acciones que nos ayuden a encontrar alternativas de solución a la problemática que se genere, fomentando acciones que nos conduzcan al cumplimiento de los Convenios, respetando las ideologías de la sociedad y
- Mantener comunicación constante con la población, ya que ello nos permite conocer más a fondo sus necesidades y carencias de cada una de las comunidades que conforman nuestro Municipio.

ESTRATEGIAS

- Establecer comunicación y coordinación a través de Delegados, que nos conduzcan a un diálogo para fomentar la participación de la ciudadanía y mejorar el desarrollo de nuestro Municipio y
- Colaborar con sentido humanitario en todas las comunidades del Municipio, en materia de servicios públicos, sociales, culturales, educativos y todos los aspectos que nos den pauta para el bienestar.

META

- Alcanzar el pleno desarrollo de la sociedad a través de un bien común, con la participación del Gobierno Municipal para lograr la satisfacción de las necesidades y demandas del Municipio.

ACCION CIVICA

OBJETIVOS

- Fomentar el amor a la Patria y
- Cumplir con el calendario de actividades cívicas preestablecidas en la Ley Orgánica Municipal y otras respectivas.

ESTRATEGIA

- Motivar la participación de las Instituciones Educativas, así como a la población en general a participar en los actos cívicos.

METAS

- Siendo partícipes en los Honores a la Bandera, cada día lunes en las distintas comunidades.
- Izar la Bandera Nacional cada día lunes, en el Asta Monumental.

- Realizar actos de Natalicios.
- Participar en los actos cívicos que las escuelas realicen y
- Realizar periódicos murales para difundir dicha actividad.

CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO

- Tomar en cuenta las demandas de la ciudadanía en el ámbito municipal, respetando sus derechos, costumbres y creencias, haciendo del conocimiento de nuestra población, las acciones que el Gobierno propone para el desarrollo de la población.

ESTRATEGIAS

- Hacer reuniones de trabajo, con los diferentes sectores y Delegados de las diferentes comunidades y
- Realizar reuniones de trabajo con los diferentes Comités de Planeación, que nos ayuden a construir alternativas para el Desarrollo Municipal.

META

- Mantener el diálogo con los diferentes grupos sociales, respetando ideales y costumbres que nos lleven a un final de armonía y bienestar social.

2.1.2. ADMINISTRACION PUBLICA

MANUALES DE ORGANIZACION

OBJETIVO

- Contar con un Manual de Organización, que en este caso es el Bando de Policía y Buen Gobierno actualizado, que indique funciones y niveles jerárquicos, así como responsabilidades y relaciones, entre los puntos y grupos administrativos de toda la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS

- Llevar a cabo el Informe de las funciones de todas las áreas del H. Ayuntamiento, el cual deberá emitirse anualmente en Sesión Plenaria de la Asamblea Municipal y
- Determinar el perfil de los principales Funcionarios a través de una encuesta interna, tomando en cuenta el curriculum de cada uno, puntualizando nivel académico, inclinaciones laborales y experiencia, que permita tomar decisiones para un posible cambio de funciones y abrir nuevas áreas acordes a las condiciones presentes del Municipio o cancelar áreas en su caso.

METAS

- Contar con un Manual de Organización General, el cual deberá estar al alcance de cada uno de los Funcionarios y Autoridades de las poblaciones y
- Tener un Organigrama General del Ayuntamiento y distribuirlo a la sociedad para su conocimiento, presentar públicamente a Funcionarios y Autoridades Locales y con la población en general.

COMUNICACION SOCIAL, DIFUSION Y PROPAGANDA COMUNITARIA

OBJETIVO

- El compromiso con la ciudadanía, es fortalecer y garantizar que las acciones del Gobierno se distribuyan a través de la comunicación constante con los Delegados y Comisariados, con una amplia distribución de las acciones realistas del Gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS

- Difundir por medio de folletos y la realización de un Periódico Oficial Municipal, información constante a la ciudadanía y
- Tener una constante comunicación con los Comisariados y Delegados, para que la información se dé en un momento oportuno.

META

- Dar a conocer los avances presentes y futuros que el Gobierno Municipal ejecuta y plantea en beneficio de la población, manteniendo informada a la ciudadanía, de las acciones que se están realizando.

SUPERVISION DEL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL, INCLUYENDO APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

OBJETIVOS

- Solicitar información respecto al ejercicio del Presupuesto, cualquiera que sea su destino y
- Tener a la mano todos los Manuales, en relación al manejo de todos los Programas de Gobierno tanto Estatal como Federal.

ESTRATEGIA

- Realizar formatos de control foliados y membretados, que permitan tener un amplio informe general del gasto público y demás aportaciones, que facilite el claro manejo de la Cuenta Pública, tanto en control interno como para los informes mensuales realizados a Gobierno.

META

- Realizar todo el proceso del ejercicio del gasto, realizando auditorías contables y sugerir medidas correctivas para el ejercicio del Presupuesto, para tener un adecuado manejo de la Cuenta Pública, que permita transparencia en el manejo de la misma.

ACTUALIZACION DE INVENTARIOS

OBJETIVOS

- Contar con un registro veraz y confiable, de los bienes que conforman el Patrimonio del Municipio, el cual deberá renovarse mensualmente, conforme a modificaciones realizadas durante este período e
- Incrementar la reserva territorial dentro de la medida de las posibilidades y necesidades del Municipio, con el objeto de atender las solicitudes de las comunidades en que éstas se encuentran.

ESTRATEGIA

- Realizar un estudio, que nos permita analizar e identificar las líneas de acción, complementando la coordinación de los servidores públicos.

META

- Renovar, reunir y actualizar todos los registros de los activos fijos del H. Ayuntamiento, tanto de bienes inmuebles como del parque vehicular.

RECEPCION, CLASIFICACION, ORGANIZACION Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA**OBJETIVO**

- Supervisar que toda la correspondencia que circule en el H. Ayuntamiento, se entregue de forma rápida y eficaz a través de una oficina especial o similar, de tal manera que se reduzcan tiempos, así como manejar acuses en la entrega de documentos internos y los que se envían fuera del H. Ayuntamiento.

ESTRATEGIA

- Mediante una coordinación conjunta con las diferentes Direcciones y Areas que conforman la Administración Municipal, se ha implementado un Plan que ayude a recibir comentarios internos y externos a través de un buzón para la mejor eficiencia de este rubro.

META

- Registrar todos los documentos enviados a Oficinas Municipales, así como a diferentes Dependencias Gubernamentales, por medio de acuses, realizando la rápida entrega a través de un Mensajero Municipal para poder obtener y dar respuesta lo más pronto posible.

PERFIL SOCIOECONOMICO DEL MUNICIPIO**OBJETIVO**

- Contar con un estudio socioeconómico debidamente actualizado, que deberán tener cada una de las áreas administrativas, que permita tener una visión inmediata de la Cabecera Municipal y sus comunidades, que conforman el Municipio.

ESTRATEGIA

- Realizar trabajos de campo y de investigación, apoyados en las diferentes Autoridades y documentos, como es el emitido por el INEGI para obtener información fidedigna, que permita elaborar un perfil socioeconómico del Municipio.

META

- Garantizar una coordinación estrecha con los distintos grupos sociales, con el fin de asegurar las características y condiciones actuales de cada comunidad, para establecer las acciones dirigidas al beneficio y estabilidad social, en el cual se deberá tener cuidado para que los beneficiados sean sin distinción alguna, siempre con la finalidad de priorizar acciones en las cuales se beneficie al mayor número de la población.

PROGRAMAS DE ENLACE Y GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**OBJETIVO**

- Dar mantenimiento de calidad a los Servicios Públicos Municipales, así como atender la demanda y solicitudes que la población remite a este H. Ayuntamiento Municipal.

ESTRATEGIAS

- Ejecutar las obras de acuerdo a su importancia y
- Establecer deslindes de caminos vecinales, así como establecer medidas mínimas requeridas, como levantamientos y alineamientos de predios.

METAS

- Reglamentar las licencias de construcción, así como el uso de suelo y
- Auxiliarse de los Delegados de las diferentes comunidades, para llevar a cabo la supervisión de la obra.

VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**OBJETIVOS**

- Controlar las adquisiciones por medio de Oficialía Mayor y vigilar que sean puntuales las entregas, para eficientar los diferentes Programas y
- Que todas aquellas adquisiciones que rebasen un monto de \$300,000.00, tendrán que hacerse bajo una licitación de proveedores y/o prestadores de servicios.

ESTRATEGIAS

- Someter a una inspección física y técnica, cuando lo amerite la obra o el Programa y
- Uso de bitácoras por proveedores, para llevar un estricto control tanto de suministro como de pago.

META

- Evitar el atraso de los Programas, ya sea por entrega o por pago fuera de tiempo.

PROMOCION Y SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE OBLIGACIONES LABORALES LEGALES**OBJETIVO**

- Todo el personal que labore en el H. Ayuntamiento, estará obligado a cumplir con sus obligaciones que marca la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, priorizando la vocación del servicio con honestidad, calidad y profesionalismo.

ESTRATEGIA

- Motivar al personal mediante incentivos, pero sobre todo respetando sus derechos como trabajadores, con un estricto apego a la Ley.

META

- Normar a todo el personal sujeto a obligaciones laborales legales, dando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del personal así como sus derechos.

ATENCION A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA CONTRALORIA**OBJETIVO**

- Consiste principalmente, en vigilar que la aplicación de los recursos económicos transferidos de la Federación y/o del Estado, así como también los recursos

propios del Municipio, todos éstos lleven un esquema de honradez, transparencia, eficiencia y apego a la normatividad establecida, con la finalidad de asegurar que las obras y acciones públicas que se ejecutan en las diversas comunidades del Municipio, sean de calidad.

ESTRATEGIAS

- Realizar visitas de inspección y llevar registros de sus resultados, en la Bitácora de Supervisión de la Obra.
- Participar como observador, en los procesos o actos administrativos de adjudicación.
- Vigilar que la obra pública, se realice de acuerdo al expediente técnico e
- Integrar Comités de Vigilancia Comunitaria.

METAS

- Trabajar en la mejora continua y aplicación de los recursos asignados al Municipio.
- Proporcionar información de los trabajos que se están realizando en las diversas comunidades y
- Promover la participación social, en el control y vigilancia.

ORGANIZACION Y ANALISIS DE METODOS ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO

- Establecer una Administración Municipal estructurada y sistematizada, el personal con espíritu de servicio y alto grado de responsabilidad, con criterio y perfil de acuerdo a la área designada, para facilitar la toma de decisiones, así como la Gestión Municipal.

ESTRATEGIA

- Buscar procedimientos administrativos que faciliten a las diferentes áreas, la planeación y ejecución de acciones tendientes al bienestar de la población, el cual tenga la facultad para sugerir cambios adecuados, para eficientar y optimizar los tiempos, así como los recursos de los servicios que presta el H. Ayuntamiento.

META

- Canalizar los recursos económicos en acciones que conlleven al beneficio y fortalecimiento social, equitativamente en las diferentes poblaciones sin distinción de grupos poblacionales, priorizando de acuerdo al consenso en la población.

INSTRUMENTACION DE LA PROGRAMACION - PRESUPUESTO

OBJETIVO

- Implementar el Ramo 23 al Programa Por Tí, donde la aportación será tripartita, participando el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

ESTRATEGIA

- Elaborar formatos que faciliten el manejo de los Programas y Presupuestos, en todas las áreas del H. Ayuntamiento.

META

- Reducir el desempleo en nuestro Municipio, mediante el Programa de Empleo Temporal.

CLASIFICACION DE LOS GASTOS MUNICIPALES

OBJETIVO

- Analizar las necesidades de las diferentes comunidades del Municipio, para canalizarlas en los diferentes Programas y así mismo, darle seguimiento a todos aquéllos que tengan que ver con el gasto público.

ESTRATEGIA

- Recabar y clasificar las solicitudes de cada una de las comunidades, para que posteriormente se les dé solución.

METAS

- Dar seguimiento a cada una de las propuestas de las comunidades, en el Programa adecuado y
- Hacer evaluaciones mensuales de cada una de las Direcciones del H. Ayuntamiento, para informar los gastos municipales.

2.1.3. ACTIVIDAD JURIDICA MUNICIPAL

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

OBJETIVO

- Eficientar la función de la Oficialía del Registro Civil, por medio del cual el Estado inscribe y dá publicidad a los actos y hechos constitutivos, modificativos y extintos del estado familiar de las personas físicas, mediante actas de nacimiento, actas de matrimonio y defunción, así como el correcto asentamiento de las mismas y las diversas situaciones que se presenten en el Registro.

ESTRATEGIA

- Difundir Campañas y Programas Especiales de Actividades, para que de forma gratuita se lleven a cabo registros de nacimiento y matrimonio.

META

- Promover la asesoría de un Defensor de Oficio para los juicios, corrección de actas de matrimonio, nacimiento y defunción.

ACTIVIDAD JURIDICA

OBJETIVOS

- Garantizar el respeto a la voluntad popular, sin ceder a peticiones inconscientes e irracionales mediante el Bando de Policía y Buen Gobierno, adecuando a las necesidades de nuestro Territorio Municipal con un estricto apego a la Ley, satisfaciendo las necesidades y demandas de la población.

La concientización de aspectos concernientes a otras Autoridades, observándose en algunos casos, la falta de definición de funciones que nos competen.

- Tomar en cuenta los valores elementales de eficiencia, calidad y profesionalismo.
- Analizar la posibilidad de incrementar en base a nuestras aptitudes, los ingresos a la Hacienda Pública Municipal.
- Prevención del delito que se genera con más frecuencia, en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes y

- Asesorar en la desintegración familiar, que se genera por maltrato infantil.

ESTRATEGIAS

- Concientización de aspectos concernientes a otras Autoridades, mediante un acuerdo de voluntades, regulando y planeando de manera conjunta y coordinada, con las Autoridades correspondientes.
- Orientando y concientizando a la ciudadanía en su defensa, principalmente en la que corresponde a actos de autoritarismo, prepotencia y corrupción.
- Informar el derecho a recibir un servicio público, sin cubrir algún gasto extra.
- Como servidores públicos, tenemos la obligación de dar un buen servicio a la ciudadanía, para su completa satisfacción en la solución a sus demandas y
- La desintegración familiar, puede influir en el índice delictivo del Municipio, puede prevenirse mediante conferencias sobre los derechos de las mujeres maltratadas, alcoholismo y drogadicción.

METAS

- Participando en el reconocimiento de la democracia como forma de vida, dentro de un marco de derecho y estabilidad.
- Mantener el Municipio en democracia, para el mejor desarrollo de la sociedad.
- Promover la participación de la ciudadanía.
- Dirimir las controversias que se generen a partir de los principios de igualdad, mediante la conciliación.
- Mantener al Municipio, en un bajo índice delictivo y de desintegración familiar.
- Incrementar el ingreso en la Hacienda Pública y
- Coordinarse y asociarse en términos de Ley, con las Autoridades correspondientes, para la eficaz prestación de los servicios.

ASESORIA JURIDICA GRATUITA, A LA POBLACION DE TEPETITLAN

OBJETIVOS

- Orientar a la ciudadanía en general, para la pronta solución de sus problemas legales y
- Concientizar a la ciudadanía, que el Juzgado Menor Conciliador es la etapa mediante la cual, la Ley nos facilita una Instancia con la que podemos reflexionar sobre las consecuencias de nuestras acciones.

ESTRATEGIA

- Proporcionar asesoría jurídica gratuita, mediante un Defensor de Oficio, respaldando esta Institución Social por el Decreto No. 8 publicado en el Suplemento al Periódico Oficial No. 12, de fecha 24 de marzo de 1975 y con antecedentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 20 apartado A, fracción IV y Constitución Política del Estado, que en consecuencia, todas las Autoridades del Estado están obligadas auxiliar a la Defensoría de Oficio, en el cumplimiento de sus objetivos.

META

- Brindar asesoría y patrocinio jurídico gratuito, a los ciudadanos que carecen de recursos económicos, para contratar los servicios de un abogado particular.

2.1.4. SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVOS

- Implementar operativos en las comunidades, para contribuir al bajo índice delictivo y
- Llevar a cabo la construcción del Módulo de Vigilancia, en el Crucero que componen las Carreteras Tepetitlán - Nopala y Tepetitlán - Chapantongo, para darle vigilancia a los cuatro sectores que componen este Municipio.

ESTRATEGIAS

- Combatir la delincuencia, con un equipo de trabajo adecuado a las necesidades de nuestro Municipio, aumentando nuestro parque vehicular con una patrulla más, así como lograr la adquisición de tres armas.
- Cambiar el equipo de radio comunicación, por uno más actual y el equipo antimotoín.
- Detectar las áreas que presentan índice en actos delictivos, para planear estratégicamente el combate de delito e
- Implementar operativos, sobre carreteras y comunidades.

METAS

- Aumentar cuantitativa y cualitativamente los sistemas de recursos de trabajo, para asegurar un mejor grado de eficiencia en la prestación de servicios de seguridad pública, a quienes residen, trabajan, estudian o simplemente circulan dentro del Municipio de Tepetitlán y
- La conformación del Comité de Consulta y Participación de la Comunidad para el auxilio de nuestras Autoridades, vigilando que se le dé seguimiento a las quejas y denuncias de la ciudadanía.

PROTECCION CIVIL

OBJETIVOS

- Tomando en cuenta que nuestro Municipio, no cuenta con personal de rescate, bomberos y voluntarios en coordinación con el Cuerpo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, serán estas Dependencias las que acudirán al auxilio de la sociedad en general y
- Conformar el Comité de Protección Civil y Ayuda Ciudadana.

ESTRATEGIAS

- Orientar a los ciudadanos, sobre que hacer en caso de desastre por medio del Comité de Protección Civil, mediante folletos informativos y conferencias en Escuelas y Oficinas Públicas, para saber de que forma actuar en caso de algún siniestro y
- Crear un Archivo Municipal, de los sitios de riesgo de desastres naturales.

METAS

- Disminuir los riesgos, mediante un Plan de Evacuación y sitios estratégicos, a los cuales la ciudadanía deberá acudir en caso de algún desastre.
- Fomentar la educación de protección civil, previniendo accidentes que pueden ser predecibles, mediante un fácil acceso a esta información y

- Dar servicio a la sociedad en general, sin distinción alguna.

2.1.5. DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

OBJETIVO

- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las necesidades de la comunidad.

ESTRATEGIA

- Coordinarse con los diferentes Departamentos del H. Ayuntamiento, para afinar criterios y así llegar a una coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.

META

- Evaluar y modificar en caso de ser necesario, con criterios de autocrítica, los Programas y Proyectos que se llevan a cabo en cada una de las Direcciones del H. Ayuntamiento, dando seguimiento para que se realicen y cumplan sus metas, mejorando y eficientando la Administración Pública Municipal.

SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA CATASTRAL

OBJETIVO

- Contar con un Programa Computacional, que responda a las distintas Instancias de la Administración Pública Municipal y a la comunidad.

ESTRATEGIA

- Por medio del Programa, organizar la información que nos permita decidir con facilidad las acciones a seguir, con el fin de estar en común acuerdo con la sociedad y el Gobierno Municipal.

METAS

- Tener un archivo actualizado, acorde a las necesidades y requerimientos de la Administración y
- Garantizar que la información existente, se maneje con mayor seguridad y facilidad.

PLANES Y PROYECTOS MUNICIPALES

OBJETIVOS

- Ofrecer una Presidencia de puertas abiertas, sin distinciones, promoviendo la participación social, tomando en cuenta la opinión de la ciudadanía y
- En el Plan Municipal de Desarrollo, se tomarán en cuenta Programas y Proyectos Generales, elaborados por las distintas áreas, para estar en condiciones de ofrecer alternativas de manera general.

ESTRATEGIA

- Apoyar los Proyectos Productivos, que ofrezcan alternativas para la toma de decisiones en las diferentes áreas.

METAS

- Brindar atención esmerada a toda la ciudadanía que acuda a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, solucionando sus problemas lo más pronto posible.
- Fomentar el turismo, el comercio, la educación, la salud y todas aquellas acciones que son de importancia, para el Desarrollo Municipal.

EVALUACION DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES

OBJETIVO

- La prevención de problemas que se presentan en la ejecución de los diferentes Programas de Gobierno, asegurando que se cumplan los objetivos de forma eficaz y normando las medidas correctivas según los casos.

ESTRATEGIA

- Evaluaciones técnicas y físicas periódicamente, de los Programas Municipales.

METAS

- Dar seguimiento a la normativa de los Programas, para la ejecución de sus objetivos.
- Supervisar la ejecución en tiempo y forma de las obras y acciones e
- Instrumentar acciones correctivas en la ejecución de los Programas.

COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PLANEACION

OBJETIVO

- Recopilar información de los Programas y Proyectos previstos por el Gobierno Estatal y Federal para beneficiar al Municipio, que permita concertar y coordinar las acciones de dichos Proyectos, en concordancia con los intereses y Proyectos de Desarrollo Municipal.

ESTRATEGIA

- Integrar al COPLADEM y COPLADER, Proyectos de Desarrollo de otros Organismos de Planeación en beneficio del Municipio.

META

- Reconocer y apoyar los Proyectos Federales y Estatales, a fin de ver los beneficios que generan.

NOMENCLATURA Y ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES EN COMUNIDADES, RANCHERIAS Y COLONIAS

OBJETIVO

- Llevar a cabo encuestas a la población, para el cambio o asignación de nomenclaturas y números correspondientes en el Territorio Municipal, lo cual eficientizará la prestación de los Servicios Públicos Municipales y la certeza de la ciudadanía sobre su ubicación.

ESTRATEGIAS

- Llevar a cabo un inventario de todas las calles de las comunidades y colonias del Municipio.
- Cambiar o asignar nomenclaturas y números por medio de encuestas abiertas a la población, evitando caer en controversia alguna y
- Hacer del conocimiento de la H. Asamblea Municipal, sobre los cambios o asignaciones de nomenclaturas y números de las calles con su debida aprobación.

META

- Instalación de números oficiales en todos los predios del Territorio Municipal y nombres de calles y avenidas.

GESTORIA PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACION

OBJETIVOS

- Utilizar los fondos de la caja chica adecuadamente, para cumplir con los compromisos de pago y
- Elaborar informes mensuales durante el trienio, sobre el uso del fondo monetario de la caja chica, el cual deberá llevar el visto bueno de las áreas de mayor rango de la Administración del H. Ayuntamiento.

ESTRATEGIAS

- Analizar los gastos mínimos aceptables por la caja chica y tener disponibilidad en el Departamento de Tesorería, buscando siempre que los suministros sean de buena calidad, realizando cotizaciones dentro de los diferentes proveedores y
- Reponer el recurso económico, en la medida en que se esté gastando.

META

- Reducir el tiempo de adquisición, en caso de compra de materiales u otros gastos de forma imprevista, tratando siempre de prever las necesidades y adquiriéndolas en forma oportuna con la mejor opción.

TRAMITES ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO

- Tramitar en forma oportuna y expedita, los nombramientos, reconocimientos, renunciaciones, licencias, jubilaciones, etc., de los trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal e informarles en su momento, a las Autoridades Estatales correspondientes.

ESTRATEGIAS

- Establecer un proceso administrativo, que garantice la funcionalidad y eficacia de la Administración Municipal y
- Crear las Unidades Administrativas que sean requeridas por la Presidencia Municipal, de acuerdo a las necesidades del Municipio, con el fin de optimizar las acciones y deslindar responsabilidades y ejecuciones de acciones.

META

- Obtener una base de datos eficaz y confiable, acorde con el Plan de Trabajo del Presidente Municipal.

PARQUE VEHICULAR

OBJETIVO

- Administrar y vigilar el parque vehicular que existe en la Presidencia Municipal y que se le dé el uso correcto y sea utilizado para los fines de trabajo de la Administración Pública.

ESTRATEGIA

- Evaluación de las condiciones en que se recibe el parque vehicular, así mismo habilitar el parque vehicular.

METAS

- Controlar por medio de bitácoras de mantenimiento, unidades registradas en el parque vehicular.

- Dar mantenimiento periódicamente por tiempo y/o kilometraje, lo que resulte cada 10,000 kilómetros y
- Capacitación para la conducción y operación de cada unidad, correspondiente a cada área.

COMBUSTIBLE

OBJETIVO

- Eficientar y administrar el suministro y consumo de los combustibles, para la operación y buena administración de los mismos.

ESTRATEGIA

- A través de Oficialía Mayor, controlar por medio de vales y bitácoras, la administración de combustible a cada unidad perteneciente al H. Ayuntamiento.

META

- Evitar el exceso y abuso de combustible y así reflejar el suministro de combustible.

MATERIALES, SUMINISTROS, BIENES MUEBLES Y OTROS

OBJETIVO

- Supervisar y evaluar el buen uso de los bienes muebles e inmuebles, para así adquirir estrictamente lo necesario, optimizando el buen funcionamiento del H. Ayuntamiento.

ESTRATEGIA

- Diálogo permanente con los Directores de Área y así optimizar y dotar el material y suministro necesario, que requiera cada área.

META

- Suministrar los materiales necesarios de cada área, para el perfecto desarrollo de sus actividades.

2.1.6. DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

- Hacer valer los principios de igualdad, respetando y preservando los Derechos Humanos en estricto apego a la Ley.

ESTRATEGIAS

- Crear conciencia en los Servidores Públicos, de respeto a los Derechos Humanos y
- En coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, impulsar acciones educativas e informativas, para fomentar una cultura en esta materia.

METAS

- Proteger los Derechos Humanos de la población, desarrollando Campañas Informativas y de Concientización.
- Impulsar mecanismos preventivos y correctivos, para prevenir el maltrato de niños, mujeres y personas de la tercera edad y
- Garantizar justicia, seguridad y mejores condiciones de vida para la sociedad.

2.2. DESARROLLO ECONOMICO

Por la situación geográfica del Municipio, el 76% de su Territorio es de zona árida, por lo que el desarrollo económico es parte fundamental para su crecimiento, basándose en una política económica sustentada en el fortalecimiento favorable, promoviendo el desarrollo económico equilibrado, que garantice el crecimiento sostenido con una mayor justicia social.

La presente Administración, busca la integración de la población a los Proyectos Productivos, para alcanzar competitividad y calidad, con la finalidad de generar mayores beneficios económicos y empleos.

OBJETIVOS

- Promover la producción existente, así como verificar que dicha producción cuente con una buena calidad, siendo un factor indispensable para el equilibrio de la economía y
- Hacer un estudio socioeconómico en el Municipio, para conocer los problemas que enfrenta la población.

ESTRATEGIA

- Visualizar la situación actual del Municipio, para que de acuerdo a ellas se desarrollen Proyectos Productivos Viables para el desarrollo económico.

METAS

- Capacitar a la población económicamente activa, promoviendo una modernidad en la actividad comercial y
- Apoyar el pequeño comercio que existe en el Municipio, favoreciendo la actividad comercial y beneficiar al consumidor.

2.2.1. AGRICULTURA

OBJETIVOS

- Fundar las bases necesarias en producción, para la introducción de la industria.
- Elevar la producción y la calidad de los productos que se cultivan en el Municipio.
- Detectar caminos de comercialización, que ofrezcan al campesino un mejor precio por la venta de sus productos.
- Establecer Convenios con empresas líderes, en el ramo de la agricultura.
- Maximizar el rendimiento del espacio agrícola, con la diversificación de los productores posibles de siembra y
- Tecnificar la agricultura, para hacer más eficiente la producción y por este medio abatir el factor división de la tierra.

ESTRATEGIAS

- Ubicar por zonas y áreas, la mejor explotación de cultivos que tengan un buen desarrollo y se explote al máximo su potencial genético.
- Detectar las áreas que llegan a presentar problemas de tipo erosivo o de sanidad e implementar métodos de recuperación, para evitar continuar con los daños.
- Crear organizaciones que nos ayuden a fortalecer el sistema productivo de la región, con la visión de crear sociedades impulsoras del desarrollo económico de los campesinos.

- Impulsar Proyectos Microagroindustriales factibles de desarrollo y
- Dar capacitación sobre la materia, para desarrollar una cultura sobre el aprovechamiento del uso de suelo.

METAS

- Fomentar la asesoría y asistencia técnica, para la producción agrícola.
- Crear las condiciones necesarias, para la industria de transformación, de productos agrícolas y
- Crear fuentes de empleo, para evitar la emigración de los habitantes de la región, a las Ciudades.

2.2.2. SILVICULTURA

OBJETIVOS

- Evitar la caza dentro del Municipio, para conservar y perdurar las especies existentes.
- Evitar que existan zonas con alta erosión, así como la pérdida de especies endémicas de la región y
- Crear un Programa de Reforestación, con árboles, arbustos, así como una cubierta vegetativa, la cual ayudará a cubrir el suelo, brindando una mayor protección y con ésto conservar el medio ambiente.

ESTRATEGIAS

- Reforzar la vigilancia ecológica dentro de la región, que evite el saqueo o destrucción de especies y
- Evitar que sigan talando o destruyendo el entorno ecológico de la región y en su defecto, apoyar los Programas de Recepción con especies nativas de la región.

METAS

- Llegar a tener una reserva ecológica en equilibrio con el medio ambiente y que sirva para dar un valor único al Municipio.
- Hacer copartícipe a la ciudadanía de Tepetitlán, en el cuidado de los recursos forestales.
- Aprovechar el recurso forestal y del suelo, bajo la normatividad legal de este concepto y
- Reglamentar la veda permanente de toda especie silvestre.

2.2.3. GANADERIA

OBJETIVOS

- Trabajar para mejorar la calidad existente del ganado y hacer de este medio, el impulso del desarrollo del Municipio y
- Transformar la calidad genética del ganado existente en el Municipio, por razas más productivas.

ESTRATEGIAS

- Gestionar Proyectos Productivos, para mejorar la ganadería.

- Promover la atracción de fauna adaptable a la geografía y clima de la región e
- Introducir razas genéticamente mejoradas, con doble propósito.

METAS

- Aumentar la producción ganadera en número y peso.
- Promover la creación de microempresas, para la industrialización y comercialización de derivados de la ganadería y
- Fomentar la formación de un rastro, para sacrificar el ganado y así aumentar la utilidad en el ganado.

2.2.4. INDUSTRIA

MODERNIZACION INDUSTRIAL

PROMOCION EMPRESARIAL

OBJETIVOS

- Participar en la creación de la microempresa, como elemento de desarrollo y
- Propiciar un entorno favorable para la inversión, tomando en cuenta que sean negocios modernos y competitivos, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Municipio.

ESTRATEGIAS

- Fomentar la inversión externa del Municipio, atrayendo inversionistas.
- Impulsar mecanismos para propiciar un entorno favorable para la inversión, estimulando la creación de empresas que generen impacto en la creación de empleos y
- En materia de modernización industrial, esperamos contar con la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Económico.

META

- Impulsar Programas y Proyectos Industriales.

LA MICRO Y MEDIANA INDUSTRIA

OBJETIVOS

- Dar prioridad, para integrar a nuestro Municipio, las inversiones directamente productivas en el ramo industrial e
- Impulsar la micro y mediana industria en el Territorio Municipal, tomando en cuenta las distintas actividades productivas que realiza nuestra población.

ESTRATEGIAS

- Estructurar y operar Programas de Promoción y Desarrollo, del sector artesanal y
- En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, impulsar Programas Productivos.

METAS

- Destinar apoyos económicos a las distintas ramas productivas, generando así el crecimiento económico.
- Proyectar e impulsar acciones de difusión.
- Promover y estimular, la instalación de la micro y mediana industria en el Municipio y
- Desarrollar acciones que apoyen a la micro, pequeña y mediana industria.

2.2.5. COMERCIO Y ABASTO**MODERNIZACION COMERCIAL****ESTUDIO SOBRE ABASTO MUNICIPAL****OBJETIVOS**

- Identificar los problemas de infraestructura, que afectan el abasto y
- Garantizar el acceso de los productos de mayor necesidad, que beneficien a la población.

ESTRATEGIA

- Ampliar y mejorar la infraestructura, que nos ayude a promover mecanismos de financiamiento y que modernicen la actividad comercial.

META

- Apoyar la modernización del pequeño comercio, para que sea capaz de generar empleos, mejorando las condiciones actuales en materia de abasto.

INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTO**OBJETIVOS**

- Garantizar el desarrollo económico y bienestar social, considerando que la infraestructura y equipamiento son dos factores indispensables, para resolver los problemas del comercio y abasto y
- Fomentar una cultura adecuada a los procesos de producción y distribución, garantizando y asegurando el abasto.

ESTRATEGIA

- Ampliar y mejorar la infraestructura comercial, dando facilidades y oportunidades a los comerciantes del Municipio.

META

- Impulsar Programas con Instituciones Financieras, para impulsar la actividad comercial.

2.2.6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MUNICIPALES****OBJETIVOS**

- Localizar con claridad, los caminos que en la actualidad están en malas condiciones.
- Buscar solución a todas aquellas comunidades, que no cuentan con transporte público y

- Ampliar la red telefónica, por medio de Convenios con empresas telefónicas.

ESTRATEGIAS

- Construcción de caminos prioritarios, que comunican a las diferentes comunidades.
- Otorgar apoyos a los Programas de Conservación y Reconstrucción.
- Prevenir la seguridad carretera, creando un Programa de Señalización e Identificación y
- Rehabilitar las carreteras que comunican a nuestro Municipio, con otros Municipios.

METAS

- Mejorar la red carretera e infraestructura, que compone el Municipio e
- Integrar la mayor parte de las comunidades, a los servicios de transporte y servicio telefónico, ya que estos servicios son indispensables para que en el Municipio se construyan industrias, que nos permitan abatir el desempleo.

2.2.7. TURISMO

FOMENTO TURISTICO

OBJETIVOS

- Difundir la fiestas patronales, así como los lugares atractivos del Municipio.
- Aprovechar el potencial turístico de Tepetitlán, para impulsar el empleo y la economía y
- Difundir y promover las áreas turísticas, que se encuentran en el Municipio.

ESTRATEGIAS

- Promover los lugares turísticos que se encuentran dentro del Municipio, por medio de folletos, spots en la radio, anuncios de periódicos y página de internet.
- Promover los lugares turísticos que se encuentran en el Municipio.
- Recopilar información, para elaborar un documento turístico del Municipio y transmitir la información al Organismo Estatal y
- Crear Módulos de Información Turística, que se encuentren en lugares estratégicos con personal capacitado, para brindar información y recibir quejas, así como orientar al turismo en general.

METAS

- Conservar las tradiciones de las comunidades en materia de cultura.
- Crear folletos con información de las áreas turísticas e
- Impulsar Proyectos, que ayuden a fomentar el turismo, dando prioridad a los atractivos naturales, históricos y culturales.

2.2.8. FINANZAS PUBLICAS

CONTROL DE LAS FINANZAS

OBJETIVOS

- Realizar un análisis del control presupuestal, de acuerdo al techo financiero designado, priorizando acciones, siempre dentro de las necesidades de la población y de acuerdo al Plan de Trabajo del Presidente Municipal y
- Crear normas para el mejor control del registro presupuestal, algunas ya establecidas por Gobierno del Estado y que se pueden establecer dentro del Municipio.

ESTRATEGIA

- Crear un Sistema de Normas Jurídico-Fiscales, para el mejor control financiero público, basadas en las ya establecidas por el Gobierno Estatal y Federal.

META

- Contar con un sistema para el control presupuestal, en una base de datos y utilizando los sistemas computacionales.

FISCALIZACION DEL INGRESO DE PROCEDENCIA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL

OBJETIVO

- Buscar información sobre ingresos y egresos de los recursos de cualquier procedencia, teniendo debidamente requisitada la información.

ESTRATEGIA

- Auditar los estados financieros, que permitan obtener medidas correctivas en la fiscalización del ingreso.

METAS

- Evaluar de acuerdo a los procedimientos fiscales, los cuales se deberán realizar mensualmente y
- Realizar todas las auditorías fiscales encomendadas, que tendrán como objetivo principal, la buena Administración que deberá ser transparente.

FISCALIZACION

OBJETIVO

- Informar por medio de Campañas Promocionales, con el 50% de descuento en el pago de recargos de predial, pago de agua y demás servicios.

ESTRATEGIA

- Distribución de propaganda, para que la ciudadanía pueda informarse de estas Campañas de Promoción, que el H. Ayuntamiento realiza.

META

- Proporcionarle todas las facilidades a la ciudadanía, para la regularización de sus adeudos fiscales.

2.2.9. ECOLOGIA

OBJETIVOS

- Formular Programas en materia de Ecología, que tengan repercusiones favorables en el desenvolvimiento de las diversas actividades.
- Conseguir el equilibrio ecológico, mediante el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.
- Inculcar a la población, que la basura se tiene que clasificar en orgánica e inorgánica, para facilitar su manejo.
- Hacer un estudio de plantas en peligro de extinción y programar sitios para reserva ecológica y
- Reforestar las cuencas y áreas en proceso de erosión, con plantas adecuadas al clima y al terreno.

ESTRATEGIAS

- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de conservación, de los recursos naturales y forestales.
- Localizar las zonas de riesgo ecológico, para su pronta atención y
- Realizar un mensaje, que alcance la mentalidad de los niños, jóvenes y adultos, ayudando a comprender el problema que existe en nuestro planeta.

METAS

- Atender el rubro de la contaminación del medio ambiente de la región.
- Aprovechar el atractivo natural.
- Consolidar la cultura del medio ambiente.
- Promover la participación social a nivel Municipal, para que de manera conjunta se establezcan políticas ambientales y
- Proporcionar la responsabilidad y participación organizada de los diferentes grupos y sectores sociales, con los procesos de gestión ambiental y de manejo sustentable de recursos naturales.

2.3. DESARROLLO SOCIAL

A través del desarrollo social, se busca elevar las condiciones de vida y el bienestar de la población, porque el progreso como compromiso asumido por los diversos sectores sociales, debe ser producto de acuerdos y diálogos que promuevan el desarrollo, teniendo como bases, la democracia, la justicia y la equidad, para fortalecer el crecimiento.

Dentro del Plan Municipal de este trienio, se ha considerado muy importante, difundir el criterio de desarrollo social, ya que su impulso es una condición elemental para garantizar la realización de una vida digna, elevando las condiciones y el bienestar de la población, ya que es una justa aspiración de nuestra gente y una responsabilidad que se debe afrontar, fortaleciendo el crecimiento económico como única vía para obtener el desarrollo.

El Desarrollo Social representa la más alta prioridad de nuestra Administración, la cual tiene como filosofía, promover un desarrollo que beneficie a todos, pero particularmente a quien más lo necesita, superando los rezagos y las desigualdades sociales que

aquejan a nuestro Municipio a través del desarrollo social se busca difundir la cultura y rescate de nuestros acervos históricos, así como mejorar la calidad de la educación y dando nuestro esfuerzo y dedicación, para lograr todos nuestros objetivos.

Otro aspecto importante que se ha considerado, es atender de forma inmediata, la desintegración familiar, el maltrato a los infantes y mujeres, la falta de Programas Especiales para orientar a menores, áreas recreativas y asesorías jurídicas.

Se ha considerado en materia de deporte, lograr avances para bajar los índices de alcoholismo, aumentando el sano y armónico desarrollo de la juventud.

2.3.1. POBLACION

ESTUDIOS DE POBLACION

OBJETIVO

- Desarrollar una política de población, atendiendo adecuadamente los aspectos de salud reproductiva y la planeación familiar, tomando en cuenta, que éstos son factores que permiten la toma de decisiones en la Gestión Pública.

ESTRATEGIA

- Impulsar la intensificación de planeación familiar y realizar un estudio socioeconómico, que permita observar la problemática y el requerimiento de la población en general.

META

- Fomentar una planeación demográfica, que propicie un cambio en las actitudes y conductas de los individuos, en materia de salud reproductiva, así como su participación en la solución de los problemas que afectan su calidad de vida.

2.3.2. SERVICIOS BASICOS (SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES)

AGUA POTABLE

OBJETIVOS

- Dar buen funcionamiento del servicio a toda la ciudadanía, además de regularizar y actualizar el padrón.
- Supervisar la red de agua potable y reparar el desperfecto, para que no existan fugas.
- Realizar cambios y mejoras en el actual sistema, para poder brindar un mejor servicio a la población y
- Rehabilitar las redes de agua potable que estén en malas condiciones, para un mejor servicio.

ESTRATEGIAS

- Incrementar la red del sistema de agua potable, para abastecer a cinco comunidades que no cuentan en la actualidad con este vital líquido y
- Concientizar a la ciudadanía en general, para evitar el desperdicio del agua, visualizando algunas situaciones que se pueden presentar a futuro.

METAS

- Descentralizar la Dirección de Agua Potable del H. Ayuntamiento y
- Difundir en el periódico, la cultura del pago de agua.

AGUA LIMPIA

OBJETIVO

- Tener los tanques de almacenamiento limpios, para así distribuir a toda la población agua de buena calidad, además de mejorar la imagen de los pozos y tanques de distribución.

ESTRATEGIAS

- Circular los tanques y pozos con maya ciclónica, para que la zona esté limpia de basura.
- Tener una buena cloración del agua, para evitar enfermedades y
- No tirar basura cerca de ríos o manantiales, ya que esto acaba con los pocos mantos acuíferos que hay en la zona.

META

- Realizar el lavado de tanques de almacenamiento cada tres meses, clorar el agua y mantener limpios los alrededores de los pozos y tanques.

REGLAMENTO DE LIMPIA

OBJETIVO

- Notificar a la población sobre el servicio de limpia, mencionando los días que serán lavados los tanques de almacenamiento para su estricto control y vigilancia.

ESTRATEGIA

- Supervisión de los servidores de limpia y determinar sus fallas, así como sus beneficios, de tal manera que se elabore un Programa eficiente, así como supervisar que en las zonas donde se encuentran los pozos, no haya basura.

META

- Revisar el anterior Reglamento de Limpia y verificar que sea eficiente, ya que de no ser así, se modificará de acuerdo a las necesidades que se presenten en el Municipio.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA SOBRE AGUA POTABLE

OBJETIVO

- Tener una normativa, para el buen uso y cuidado del vital líquido.

ESTRATEGIA

- Efectuar campañas en las comunidades, para promover el buen uso del vital líquido, así como mantener en buen estado, los depósitos de éste y evitar el mal uso del mismo.

META

- Dar a conocer por medio de circulares y/o notificaciones, concientizando a la población que procuren cuidar este indispensable líquido.

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE REDES, LINEAS, COLECTORES Y EMISORES DE ALIVIO

OBJETIVOS

- Llevar a cabo de manera planeada, la máxima eficiencia de conducción, evitando que las obras de este rubro, sean innecesarias e inútiles, de forma que sean obras a futuro, tomando en cuenta el crecimiento y las necesidades de la población y
- Verificar que las líneas de conducción, se encuentren en buenas condiciones para ofrecer eficiencia en este servicio.

ESTRATEGIAS

- Efectuar la planeación de las obras, con gente capacitada y profesional y
- Llevar a cabo un levantamiento físico de este rubro y evaluar un Programa para su ejecución.

METAS

- Rehabilitar el sistema de drenaje público pluvial y sanitario y
- Construir más redes del mismo, en forma planeada.

RECOLECCION DOMICILIARIA DE DESECHOS SOLIDOS, EN COMUNIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL

OBJETIVOS

- Adquirir un vehículo adecuado y exclusivo, para la recolección de basura en todo el Municipio.
- Eficientar el equipo y personal, para prestar un óptimo servicio a la ciudadanía, ampliando el servicio de recolección y
- Colocar contenedores de basura, en los centros de las comunidades.

ESTRATEGIAS

- La capacitación de elementos operativos, para este servicio.
- Mantenimiento preventivo al equipo vehicular.
- Ampliación de las rutas de recolección y
- Estricta supervisión de la prestación de este servicio.

META

- Informar a la ciudadanía por medio de folletos o trípticos, de campañas para fomentar la importancia de mantener el Municipio limpio.

SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO

- Adecuar organizadamente la intendencia del H. Ayuntamiento, así como la logística y apoyo de actos cívicos y eventos diversos, informando la importancia de su presencia en los mismos.

ESTRATEGIA

- Planeación de un Programa de Trabajo congruente con las necesidades de la población, supervisando que aumente la calidad del servicio.

METAS

- La supervisión sorpresa, a los trabajadores de la Dirección correspondiente y
- La realización de los servicios de limpieza, de manera más constante.

ELECTRIFICACION**OBJETIVO**

- Hacer Convenios con la Compañía de Luz y Fuerza, para proporcionar electrificación a las comunidades que no cuentan con este servicio y ampliar la cobertura en las que lo necesitan.

ESTRATEGIA

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad, gestionando los servicios de energía eléctrica faltante.

META

- Realizar acciones, para que las comunidades que carecen de electrificación, cuenten con este servicio.

**REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO
EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES****OBJETIVO**

- Dar mantenimiento constante en las principales vialidades del Municipio, para ofrecer a nuestra población mayor seguridad.

ESTRATEGIAS

- Mantener comunicación constante con los Delegados de las comunidades, para que por medio de ellos, obtengamos un reporte de las condiciones en que se encuentra este servicio, dando respuesta a la brevedad posible y
- Adquirir y reponer material que se está ocupando, para optimizar el mantenimiento de este servicio y

META

- Iluminar las principales vialidades y paraderos de nuestro Municipio, dando mayor seguridad a la ciudadanía, cooperando a reducir el bajo índice delictivo.

PAVIMENTACION Y BACHEO DE CALLES**OBJETIVO**

- Que los accesos principales a las comunidades, estén en condiciones de tránsito, tanto local como foráneo.

ESTRATEGIA

- Mantener activo un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, en las diferentes pavimentaciones.

META

- Reducir los accesos de terracería de las Comunidades del Municipio, pavimentándolas siempre y cuando cuenten con la infraestructura reglamentaria.

OBRAS PUBLICAS Y DERRAMAS DE OBRAS

OBJETIVOS

- Obtener y validar la información requerida, que permita en términos de la Ley de Obras Públicas Estatal, precisar el número y situación de los sujetos beneficiados con la obra y
- Realizar un padrón con información necesaria, que permita conocer el número y situación de los sujetos beneficiados con la obra.

ESTRATEGIA

- Localizar las obras que satisfagan las necesidades prioritarias, para realizar un estudio de costo - beneficio y programarla para su pronta ejecución.

META

- Realizar obras que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura del Municipio.

2.3.3. VIVIENDA

VIVIENDA DIGNA

OBJETIVOS

- Brindar apoyo a todas aquellas acciones de construcción, incrementando la oferta y mejora, así como la calidad de vida, apoyando a todas aquellas familias de escasos recursos.
- Incrementar mejores oportunidades, para contar con una vivienda digna y
- Gestionar paquetes de apoyo, para la construcción y rehabilitación de vivienda.

ESTRATEGIA

- Coordinarse y promover con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, de la construcción y mejoramiento de la vivienda en apoyo a la población.

METAS

- Apoyar Proyectos para la Construcción de Vivienda.
- Impulsar la construcción de viviendas, con objeto de promover la ampliación de casa habitación, que permitan satisfacer la demanda de la población y
- Gestionar con Gobierno del Estado, para reducir al máximo, el número de viviendas carentes de los servicios básicos.

2.3.4. SALUD

MEDICO ASISTENCIAL

OBJETIVOS

- Evaluar la calidad y atención en salud, dando asistencia a la comunidad por medio de Campañas que beneficien a la misma.
- Impulsar el desarrollo respecto a la salud municipal a través de un diseño operativo, el cual sistematiza la planeación y evaluación, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales correspondientes y
- Dar asistencia necesaria a las comunidades, por medio de Campañas de Salud para el bienestar de la población a través de medios específicos.

ESTRATEGIAS

- Coordinarse con el Sector Salud de la Región SSAH e IMSS Solidaridad, para elevar el nivel de salud de la población, principalmente en los sectores con menores rezagos, haciendo posible el aumento de salud físico-social y
- Elaborar políticas saludables que refuercen la acción comunitaria, como prioridad esencial para el Municipio.

META

- Impulsar la participación de la Autoridad Municipal así como la del Sector Salud, para realizar las actividades sobre los diferentes Programas que comprenden la credibilidad de las acciones en materia de salud, implementando alternativas viables y factibles, para la resolución de problemas canalizados por medio del diagnóstico realizado previamente.

CAMPAÑA DE DIFUSION DE SALUD**OBJETIVO**

- Preservar la salud, detectando y reduciendo enfermedades de tipo epidemiológico, fortaleciendo las acciones preventivas, fomentando hábitos y conductas, para establecer estilos de vida saludable.

ESTRATEGIAS

- Promover el mejoramiento del bienestar, fomentando acciones educativas a través de capacitaciones correspondientes a la materia y
- Difundir de forma estratégica, mensajes de salud, haciendo uso de mantas, bardas y trípticos.

META

- Prevenir enfermedades epidemiológicas, principalmente en comunidades de escasos recursos, que permitan preservar, garantizar y brindar de forma parcial, las necesidades de la ciudadanía.

PROGRAMA DE ATENCION PSICOLOGICA Y TRABAJO SOCIAL**OBJETIVOS**

- Brindar atención individualizada a la población en general y canalizar la problemática que presenten ante las Instituciones correspondientes, dando seguimiento y solución oportuna y
- Otorgar una orientación terapéutica a las personas que lo requieran, en la diversidad de problemas sociales que presente cada comunidad.

ESTRATEGIAS

- Presentar un sistema operativo de información, en la área de atención personal y
- Gestionar apoyos ante Instituciones Especializadas, para poder brindar una mejor calidad de atención.

METAS

- Apoyar en casos particulares, a las personas que requieran una intervención psicológica especializada.
- Brindar el servicio oportuno de traslados a Instituciones Especializadas, cuando sea necesario y
- Otorgar consulta y asesoría gratuita, a personas víctimas de maltrato.

2.3.5. EDUCACION

PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACION Y MANTENIMIENTO A ESCUELAS

OBJETIVOS

- Fortalecer la educación como elemento fundamental, para mejorar la calidad de vida de la población, atendiendo el rezago educativo.
- Impulsar acciones, que permitan ofrecer educación acorde a las condiciones y necesidades de las comunidades.
- A través de los rezagos educativos, implementar Programas que permitan ampliar y diversificar la oferta educativa, en todos los niveles que hay en esta región y
- En la infraestructura se realizarán acciones, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento en los espacios educativos.

ESTRATEGIAS

- Que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, destinen más recursos a la educación.
- Solicitar apoyos de Programas Compensatorios y aplicarlos en los Planteles Educativos.
- Garantizar el acceso a los servicios educativos, a la población que habita en las comunidades más alejadas y
- Abatir el rezago que existe en la infraestructura educativa, promoviendo la participación del Gobierno Municipal.

METAS

- Combatir el analfabetismo, fortaleciendo la participación de los distintos sectores de la sociedad, con el fin de integrar a estas personas a la sociedad.
- Impulsar la participación de padres de familia y de la comunidad, en las acciones relacionadas con los trabajos de infraestructura educativa.
- Establecer mecanismos que satisfagan las demandas de la población educativa a la que servimos y
- Estructurar un Plan de Desarrollo Educativo, que nos convierta en gestores ante las tres Instancias de Gobierno, para cubrir las necesidades educativas de la población.

COMITES DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS

- Difundir por medio de Comités, la educación, cultura y bienestar social, para la ejecución de Programas y
- Atender los aspectos de educación, cultura y bienestar social, gestionando espacios en donde se puedan impartir clases de danza, pintura, declamación, oratoria y música.

ESTRATEGIAS

- A través del Ayuntamiento, invitar a los jóvenes de las comunidades, a formar grupos recreativos con la finalidad de abatir la ociosidad de la juventud y
- Solicitar a las Instancias correspondientes a través de solicitudes, CECULTA, instructores de música, danza, pintura y teatro.

METAS

- Difundir Programas Recreativos en las diferentes comunidades del Municipio y
- Difundir las actividades artísticas en las comunidades, con la formación de grupos artísticos.

AREA EDUCATIVA**OBJETIVOS**

- Sugerir que la Secretaría de Educación, atienda con rigor a la comunidad de analfabetismo que existe en el Municipio a través del INEA e
- Involucrar a las Instituciones Educativas de Formación Básica, así como también las de Educación Media Superior y Superior, en todos los Programas que promueva la Secretaría de Educación Pública y el IHMSYS para mejorar su servicio.

ESTRATEGIA

- Solicitar por escrito, un listado de Programas que existen en las Instituciones Públicas, para saber en cuales se pueden involucrar nuestras Instituciones Educativas, visitar cada escuela con el fin de darles a conocer los Programas de Apoyos, así como los requisitos para su trámite.

METAS

- Lograr disminuir el analfabetismo de personas mayores de 15 años, por medio del INEA y
- Conseguir que nuestras Instituciones Educativas aprovechen al máximo, los Programas como: Escuela de Calidad, Escuela Rural en el Rehilete y los apoyos de Becas a la Excelencia Educativa.

2.3.6. CULTURA Y RECREACION**ACRECENTAMIENTO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL****OBJETIVO**

- Realizar investigaciones sobre la Historia Municipal de las comunidades y colonias, buscando el apoyo del CECULTA para la publicación de la monografía.

ESTRATEGIAS

- Reunir la información (documentos, libros, tradición oral) que nos den datos precisos, acerca de la Historia del Municipio y
- Rescatar documentos históricos, que se encuentren en el Archivo General del Estado.

METAS

- Lograr catalogar y seleccionar el Archivo Histórico así como el archivo de transición, para recuperar parte del vestigio y pruebas testimoniales que nos den fundamentación para la elaboración de la antología e
- Integrar en un Museo Regional, todas las piezas arqueológicas que se tienen y aquellas que se encuentran en manos de particulares, así como también tratar de recuperar algunos objetos de la época colonial.

TRADICIONES Y COSTUMBRES

OBJETIVO

- Preservar nuestra identidad municipal, por medio del rescate y promoción de nuestras tradiciones y costumbres (fiestas patronales comunitarias).

ESTRATEGIAS

- Publicar por medio de trípticos, la difusión de nuestras costumbres, fiestas y gastronomía.
- Gestionar recursos económicos al CECULTA, que coadyuvará a la realización de eventos e
- Invitar grupos de danza y grupos musicales de la región.

METAS

- Impulsar la conservación de nuestras tradiciones y costumbres, a nivel Regional, Estatal y Nacional y
- Apoyar a quienes representen fuera del Municipio, las tradiciones.

ENCUENTROS CULTURALES

OBJETIVO

- Intercambiar experiencias, ideas, exposiciones artísticas y culturales con otros Municipios, para que exista una interculturización, enriqueciendo el acervo bibliotecario.

ESTRATEGIAS

- Elaborar un Programa Especial, involucrando escuelas en coordinación con el CECULTA y la SEP y
- Solicitar a las Instituciones Privadas y Oficiales, la donación de libros a las Bibliotecas del Municipio.

METAS

- Organizar presentaciones de grupos artísticos en diferentes comunidades.
- Apoyar a grupos artísticos que existan en el Municipio, relacionando las Bandas de Viento con el CECULTA, para su difusión y
- Realizar concursos de oratoria y poesía.

2.3.7. JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS

- Brindar una opción ocupacional del tiempo libre a niños y jóvenes, mediante la práctica de un deporte organizado que satisfaga sus intereses, buscando su desarrollo armónico de sus potencialidades.
- Establecer vías de intercomunicación municipal.
- Elaborar el Programa Unico del Deporte, para su aplicación a nivel municipal.
- Sustentar la aplicación de los recursos económicos, encaminados a la práctica deportiva en un Plan de Trabajo y concientizar a los Dirigentes Municipales, del valor social que juega la práctica de cualquier actividad deportiva.

- Promover el acercamiento de todos los involucrados a la estructura deportiva municipal.
- Propiciar la participación en los Programas a nivel municipal y
- Generar una cultura deportiva, que permita contar con individuos más sanos y productivos.

ESTRATEGIAS

- Buscar la participación mínima del 50% de la población escolar, a nivel Primaria y Secundaria.
- Cimentar las bases a una edad temprana, para la realización física - deportiva.
- Promover y difundir el deporte en todas las Escuelas del Municipio.
- Coadyuvar para el desarrollo del deporte en este Municipio de tiempo libre, con la práctica de un deporte organizado y planificado, así como generar una adicción hacia el deporte en toda la juventud del Municipio y
- Mejorar las condiciones y servicios de las canchas deportivas.

METAS

- Construir instalaciones deportivas en las comunidades, para fomentar el deporte y
- Lograr que los jóvenes del Municipio, cuenten con una actitud cívica, la cual promueva la cohesión social, la identidad y la pertenencia, además de que se accedan de forma eficaz a los niveles mínimos de bienestar, a fin de que cuenten con certidumbre y esperanza en el futuro, así mismo a través de la promoción de la práctica del deporte en todas sus modalidades, hombres y mujeres de todas las edades, desarrollando actitudes encaminadas al liderazgo, la competencia y el trabajo en equipo, de tal suerte que se contribuya en el ámbito individual al desarrollo de nuestro Municipio, además el fortalecimiento de la salud física y mental.

2.3.8. MUJER

OBJETIVOS

- Gestionar asesoría profesional de médicos, abogados y psicólogos, para dar seguimiento a la problemática de la mujer.
- Promover cursos de capacitación, conferencias y talleres, con temas de incumbencia del género femenino.
- Capacitar a las mujeres, para integrarlas al desarrollo y
- Promover becas para niñas y adolescentes en edad de estudio, creando Bolsas de Trabajo.

ESTRATEGIAS

- Impulsar la participación de la mujer en actividades productivas.
- Fomentar el respeto y protección de los derechos laborales de la mujer y facilitar su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica y
- En coordinación con el DIF Estatal, el COPLADER y todas las Instancias de Gobierno, que están relacionadas con este rubro, vigilar la atención plena a las mujeres.

METAS

- Promover mecanismos que garanticen la participación de la mujer, víctima de la violencia.
- Impulsar Programas que generen empleos dirigidos a las mujeres.
- Estimular la participación de la mujer, por medio de mecanismos que impulsen su desarrollo integral y
- Brindar asesorías gratuitas a través del Juzgado Menor Municipal y Sistema DIF.

2.3.9. APOYO NUTRICIONAL**OBJETIVOS**

- Brindar a las personas en condiciones vulnerables, asistencia alimenticia y proporcionar información sobre Programas Nutricionales adecuados a cada comunidad y
- Mediante el Sistema de Salud, supervisar el tipo de alimentación y verificar el estado de los alimentos.

ESTRATEGIAS

- Solicitar apoyos extraordinarios, para la obtención de productos de primera necesidad y
- Crear un Comité, que organice para que todos los apoyos solicitados lleguen oportunamente a las personas en condiciones vulnerables.

METAS

- Crear granjas de traspatio, para el sustento familiar.
- Realizar campañas sobre los cuidados y preparación adecuada de alimentos, concientizando a la población del beneficio que se obtiene y
- Que los apoyos alimenticios que lleguen para el Municipio, se distribuyan correctamente y a tiempo.

2.3.10. ASISTENCIA SOCIAL**OBJETIVO**

- Brindar los elementos necesarios, para modificar y mejorar las causas que afecten o impidan que el individuo desempeñe sus funciones integrales dentro de su entorno social.

ESTRATEGIAS

- Gestionar que pasantes de servicio social apoyen a las comunidades marginadas, para mejorar el nivel de vida de la población y
- Otorgar algún apoyo simbólico a estudiantes, para trabajar con grupos marginados de cada comunidad y elevar su autoestima personal.

METAS

- Determinar que las personas que presten servicio social, tengan una verdadera vocación de servicio incondicional y
- Apoyar a los prestadores de servicio social y supervisar las funciones que realizan en cada comunidad.

2.3.11. EMPLEO

OBJETIVOS

- Incrementar la oferta de empleo en la población, para elevar la productividad del trabajo y
- Generar oportunidades de empleo, procurando que la fuerza laboral incremente su productividad y competitividad.

ESTRATEGIAS

- Conjuntamente con los sectores privado y social, impulsar Programas de Capacitación para elevar la fuerza laboral e
- Informar a la población, respecto a las principales actividades de empleo existentes en la región.

METAS

- Fortalecer Programas de Empleo Temporal, así como la capacitación para el trabajo que se realiza y
- Crear fuentes de empleo a través de Convenios de Colaboración con el Gobierno del Estado, empresarios y trabajadores.

3. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN

3.1. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

La integración del Municipio en el Desarrollo Regional, Estatal, Nacional y su fortalecimiento como orden de Gobierno más cercano al pueblo, son principios fundamentales para la construcción de un País más justo y democrático.

En el Municipio se registran las demandas básicas de la población y la participación social tiene amplias posibilidades de desarrollarse.

En el Municipio concebido como una comunidad organizada y activamente participativa, con capacidad política, jurídica y administrativa, se apoya en la Planeación Democrática para fortalecerse como una Instancia de Gobierno.

Las modificaciones del Artículo 115 Constitucional, consolidan las bases de la descentralización y revitalizan las funciones del Municipio, atendiendo en especial, su autonomía administrativa y financiera.

Destaca la importancia que reviste para nuestro País y el Estado de Hidalgo, dando el perfil del modelo de desarrollo nacional, en que el Municipio con la adaptación y manejo de la planeación a través de la instrumentación y ejecución de un Plan de Desarrollo con sus respectivos Programas, se conviertan en firmes promotores protagonistas del desarrollo integral de sus comunidades.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática, construye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las Dependencias y Entidades del Sector Público, Federal, Estatal y Municipal con la población en general y los diversos grupos sociales organizados a través de sus representantes, a fin de efectuar acciones de común acuerdo. El Sistema comprende mecanismos permanentes de participación, mediante los cuales se hacen propuestas, se planean necesidades, formalizan acuerdos y se toma parte activa en el proceso de planeación, para conjuntar esfuerzos y establecer acuerdos con las prioridades del Desarrollo Nacional.

3.1.1. PLANEACION MUNICIPAL

La Planeación como principio democrático, es uno de los factores fundamentales para la modernización municipal, ello es, hacia una eficiente presentación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como para la promoción integral de desarrollo.

La Planeación es importante, ya que sólo mediante el conocimiento de la situación actual del Municipio, con sus posibilidades, sus limitaciones y sus perspectivas, así como la fijación de sus objetivos y la creación.

El Plan Municipal de Desarrollo como documento guía del quehacer cotidiano en el ámbito interinstitucional, tiene como propósito fundamental, establecer estrategias y aplicar acciones que de una u otra forma fortalezcan el desarrollo del Municipio de Tepetitlán.

Bajo este contexto, se buscará congruencia con los objetivos estatales y propiciar un clima favorable que permita a corto y mediano plazo, lograr los mejores y mayores beneficios para la comunidad.

Para lograr estos objetivos, será necesario dar seguimiento al Plan, será por ello menester de todos los Titulares de las Dependencias Municipales, promover acciones que induzcan y se apeguen a los propósitos fundamentales del Plan y que represente para los niveles Estatal y Municipal, compromisos de trabajo que en forma conjunta y armónica, se buscan implementar. Por lo tanto, la participación social, es base fundamental para lograr estos objetivos.

3.1.2. PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL

La vinculación entre la Planeación Estatal y Municipal, será a través de los COPLADER (Comité de Planeación para el Desarrollo Regional), que son Organismos que tienen que propiciar la coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal e incentivar la participación del Municipio, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

La Planeación del Desarrollo Regional, se considera como un mecanismo de participación social, en que la conciliación de intereses y la unión de esfuerzos, permite el logro de las metas de bienestar y desarrollo del Municipio que integra una región fijando las posibilidades que en lo global deben corresponder al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), principal mecanismo para la Planeación Estatal y la coordinación entre los tres niveles de Gobierno.

El Municipio tiene que integrarse cada vez más a la Planeación Estatal, dentro de este contexto, debe destacarse la importancia del Municipio en la generación de la información básica sobre aspectos demográficos, económicos, sociales y territoriales, indispensables para realizar diagnósticos objetivos sobre los problemas y necesidades del propio Municipio.

Se desarrollará la creación e imaginación con amplia concertación institucional, para lograr fortalecer y consolidar el desarrollo integral de nuestras comunidades, conjuntamente con la democratización de las acciones del Gobierno Municipal, tenemos por lo tanto, que profundizar la participación en el COPLADER, para contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Estatal.

3.1.3. RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL

Una vinculación clara y eficiente con la Planeación Estatal, así como una estrecha coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios, son requisitos indispensables para lograr los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 1999 - 2005, especialmente, en lo que se refiere a los cambios cualitativos que Hidalgo requiere en sus estructuras políticas y sociales.

Para que la coordinación entre la Planeación Estatal y la Planeación Municipal se realice de manera interactiva, es deseable que los Sistemas Estatal y Municipal de Planeación Democrática, tengan una estructura institucional y administrativa homogénea y su funcionamiento y productos se articulen con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La Planeación como método de trabajo de Gobierno, garantiza la articulación y congruencia entre las acciones y Planeación a nivel Nacional, Estatal y Municipal, así como ordenar y promover el desarrollo, uniendo esfuerzos, estableciendo políticas acordes con las prioridades del Desarrollo Nacional y participar sobre la orientación del gasto público.

De esta forma, el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), constituye el mecanismo más importante, para que la población exprese sus demandas, fije prioridades y planee soluciones a sus problemas. Así mismo, representa el medio de enlace de los esfuerzos que realizan los sectores de la sociedad y los niveles de Gobierno, para superar las problemáticas que aquejan a las comunidades.

3.1.4. INSTRUMENTACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepetitlán, Hidalgo 2003 - 2006 es flexible, ya que no se fijan metas cuantitativas, si no únicamente cualitativas generales, señala compromisos municipales para modificar la situación actual, mantener la flexibilidad para adecuar los instrumentos y enfrentar situaciones inesperadas, conservando la dirección que fue originalmente trazada.

El Plan plantea el propósito fundamental de alcanzar dentro del proceso de Planeación del Desarrollo Municipal y establece la estrategia a seguir a través de los lineamientos de acción.

Para alcanzar los objetivos del Plan, será necesario que dichas líneas se traduzcan en acciones concretas, propiciando la participación del sector público en sus tres niveles de Gobierno, así como de los sectores social y privado del Municipio.

La instrumentación del Plan, se realizará a través de sus cuatro Vertientes: La de Obligación, Coordinación, Concertación e Inducción.

LA VERTIENTE OBLIGATORIA.- Se refiere a la obligación que tienen las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de orientar sus acciones a los objetivos planteados, así como a la aplicación de los lineamientos de acción que se establecen en el Plan.

LA VERTIENTE DE COORDINACION.- Se refiere a las acciones que realizan los Gobiernos tanto Federal como Estatal, así como el Gobierno Municipal en materia de Planeación, con la finalidad de concertar acciones que permitan coadyuvar al logro de los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales en el marco del Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática y a través del Convenio de Desarrollo Social.

LA VERTIENTE DE CONCERTACION.- De acuerdo con los lineamientos de acción, se concentran acciones conjuntas entre el Gobierno Municipal y los sectores social y privado, las cuales comprometerán a los tres sectores en la consolidación del Desarrollo Integral del Municipio.

LA VERTIENTE DE INDUCCION.- Definirán políticas que motiven la conducta de los particulares hacia determinadas acciones, que se orienten conforme a los lineamientos de acción que están establecidas en el Plan.

Para la aplicación efectiva del Plan a través de las cuatro Vertientes anteriores, se otorgará mayor fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

La ejecución del Plan, se apoyará mediante el fortalecimiento de los Sistemas de Seguimiento, Instrumentación, Control y Evaluación Municipal.

Los Programas y las acciones del presente Plan Municipal de Desarrollo, sólo podrán convertirse en hechos en la medida que el H. Ayuntamiento junto con la sociedad civil asuman la responsabilidad, con visión, capacidad y sensibilidad de convivir en un Estado de Derecho, libertad y justicia, para lograr esto, se requiere cumplir con los ordenamientos que la Ley Orgánica Municipal considera en sus Artículos.

Aunado a lo anterior, se hace indispensable la participación de las comunidades donde existe la voluntad y la fuerza para superar los problemas y retos, para lograr la consolidación de nuestro Proyecto Municipal.

De la organización administrativa, se presenta el Organigrama del H. Ayuntamiento, considerando los posibles cambios que durante el desarrollo de la Administración se pudieran presentar.

De la Hacienda Municipal, la presente Administración tiene como objetivo, la realización de inversiones de beneficio social, utilizando sus recursos económicos.

Para la evaluación, los formatos que se presentan son en conjunto, el instrumento básico para conocer, controlar, seguir y evaluar las acciones y las obras de la presente Administración Municipal y que están escritos en este documento.

Con esto se permitirá de manera general, realizar la comparación entre los resultados reales y los resultados planeados en la ejecución de las acciones y obras durante el trienio 2003 - 2006, es decir, con ello se pretende detectar en su caso, las causas que alejaron o impidieron los resultados reales para llegar a las metas estimadas en todos los Programas.

También será posible con los formatos, evaluar la eficiencia en el alcance de los objetivos contenidos en los Programas y en los recursos, tanto humanos como materiales invertidos para el logro de los mismos.

El contenido y la forma de esos instrumentos, será perfectible y se pondrán a prueba en los primeros meses de Gobierno, siendo el objetivo final en que a lo largo del trienio, se tengan elementos suficientes para poder corregir o añadir Programas y acciones que realizan las diversas direcciones o coordinaciones del H. Ayuntamiento, realizando lo conducente para que cumplan con las políticas generales.

Tepetitlán, Hgo., a 12 de abril del 2003.



C. JULIO SANCHEZ BALLESTEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL
2003-2006

C. CORNELIO JIMÉNEZ GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

C. MARIANO LUGO VIDAL
PRESIDENTE H. ASAMBLEA

2003-2006

C. MATÍAS REYES RAMÍRES
SINDICO PROCURADOR

2003-2006

C. RUBÉN ESPINO SÁNCHEZ
SECRETARIO

REGIDORES

C. FERNANDO GARCÍA REYES

C. JOSÉ GUZMÁN VILLEDA

C. YOLANDA MARTÍNEZ PÉREZ

C. TERESA LUNA QUINTANAR

C. MA. ELENA MARTÍNEZ GARCÍA

C. CECILIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

C. ISMAEL BARRERA REYES

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 052

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-113-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/10/2003	22/10/2003 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/10/2003 15:30 horas	\$100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1360000036	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	1	Equipo
2	1420800000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	1	Pieza
3	1420800000	LAVADORA DE INMERSIÓN	1	Pieza
4	1420800000	TRANSPORTADOR PARA INSPECCIÓN	1	Pieza
5	1420800506	SECADORA TIPO ESPONJAS (SON 12 PARTIDAS)	1	Pieza

- I.- LOS DEMÁS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y EL PAGO SE REALIZARÁN SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2003.
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA ADQUISICIÓN DE 310,000 CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR CON HOLOGRAMAS, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO DE OFICINA, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y CAMIONETAS TIPO PICK UP CON CASETA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

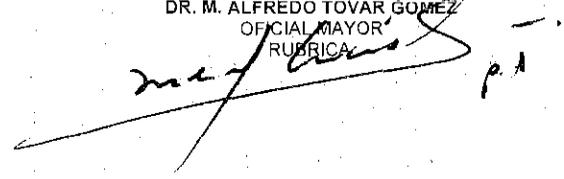
Licitaciones Pública Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-114-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	24/10/2003	27/10/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2003 10:00 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C880800004	CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR CON HOLOGRAMA		310,000	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-115-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	24/10/2003	27/10/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	29/10/2003 10:00 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I450400120	ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO		3	Pieza	
2	I450600000	DIVAN (CHAISSE LONGUE)		3	Pieza	
3	I420800000	CARPA ESTRUCTURA METALICA		3	Pieza	
4	C841600000	AMPICILINA TABLETAS O CAPSULAS		8,110	Frasco	
5	C841600000	ERITROMICINA CAPSULAS O TABLETAS (SON 28 PARTIDAS)		14,576	Frasco	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-116-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	24/10/2003	27/10/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/10/2003 11:30 horas	\$120,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I480800072	CAMIONETA TIPO PICK-UP MODELO 2003 O 2004		3	Pieza	

- I.- LOS DEMÁS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
 - II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
 - III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
 - IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 - V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
 - VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y EL PAGO SE REALIZARÁN SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 22 DE OCTUBRE DEL 2003.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RUBRICA



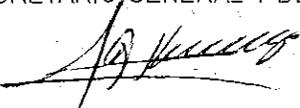


CONVOCATORIA

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL No. 425/2001 QUE CORRESPONDE A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LOS CC. FEDERICO FUENTES RICARDEZ Y OTROS EN CONTRA DE INMOBILIARIA FARLLANTAS, S.A. DE C.V., POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRÁCTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2003, DE TRES LOTES CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: LOTE 12 DE LA MANZANA IV, DE LA SECCION SEPTIMA, FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, CIUDAD, AL NORTE: 25.00 METROS LINDA CON LOTE 11; AL SUR: 21.26 METROS LINDA CON VALLE DE TULANCINGO; AL ORIENTE: 20.00 METROS LINDA CON LOTE 13 Y 14; AL PONIENTE: 11.14 METROS LINDA CON VALLE CHICO; PANCOU: PE 7.16 METROS LINDA CON VALLE CHICO Y VALLE DE TULANCINGO; SUPERFICIE: 437.83 METROS CUADRADOS.- LOTE 13 DE LA MANZANA IV, DE LA SECCION SEPTIMA, FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, CIUDAD, AL NORTE: 25.00 METROS LINDA CON LOTE 14; AL SUR: 19.42 METROS LINDA CON VALLE DE TULANCINGO; AL ORIENTE: 8.60 METROS LINDA CON BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER; AL PONIENTE: 10.00 METROS LINDA CON LOTE 12; PANCOU: PE 8.77 METROS LINDA CON BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER Y VALLE DE TULANCINGO; SUPERFICIE: 229.52 METROS CUADRADOS.- LOTE 14 DE LA MANZANA IV, DE LA SECCION SEPTIMA, FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, CIUDAD; AL NORTE: 25.00 METROS LINDA CON LOTE 15; AL SUR: 25.00 METROS LINDA CON LOTE 13; AL ORIENTE: 10.00 METROS LINDA CON BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER; AL PONIENTE: 10.00 METROS LINDA CON LOTE 12; SUPERFICIE: 250.00 METROS CUADRADOS.- TRES LOTES QUE EN SI FORMAN UNO SOLO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 917.35 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 2647, TOMO 1, LIBRO 1, DE LA SECCION 1, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1989, SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$2'806,675.20, EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ANTE ESTA AUTORIDAD DE TRABAJO, SITO EN PARQUE HIDALGO No. 108, EN ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN EL DIA Y HORA ANTES SEÑALADO DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



PACHUCA, HIDALGO, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
EL SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS


LIC. MA. ESTHER TREJO HERNANDEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Licitación Pública Nacional.

Convocatoria No. 002/2003

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y de conformidad con los Artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante Oficio No. SFA-PCB-1244/03 de fecha 21 de Octubre del 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42063001-002-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	05-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Ajacuba)	05-Nov-2003 9:00 horas	12-Nov-2003 9:00 horas	18-Nov-2003 9:00 horas
42063001-003-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	05-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Agua Blanca)	05-Nov-2003 11:00 horas	12-Nov-2003 11:00 horas	18-Nov-2003 11:00 horas
42063001-004-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	05-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Tlaxcoapan)	05-Nov-2003 13:00 horas	12-Nov-2003 13:00 horas	18-Nov-2003 13:00 horas
42063001-005-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	05-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Apan)	05-Nov-2003 15:00 horas	12-Nov-2003 15:00 horas	18-Nov-2003 15:00 horas
42063001-006-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	06-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Calnali)	06-Nov-2003 9:00 horas	13-Nov-2003 9:00 horas	19-Nov-2003 9:00 horas
42063001-007-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	06-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Epazoyucan)	06-Nov-2003 11:00 horas	13-Nov-2003 11:00 horas	19-Nov-2003 11:00 horas
42063001-008-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	06-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Villa de Tezontepec)	06-Nov-2003 13:00 horas	13-Nov-2003 13:00 horas	19-Nov-2003 13:00 horas
42063001-009-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	06-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Calnali)	06-Nov-2003 15:00 horas	13-Nov-2003 15:00 horas	19-Nov-2003 15:00 horas
42063001-010-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	07-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Fco. J. Madero)	07-Nov-2003 9:00 horas	14-Nov-2003 9:00 horas	21-Nov-2003 9:00 horas
42063001-011-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	07-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. San Agustín Metzquititlan)	07-Nov-2003 11:00 horas	14-Nov-2003 11:00 horas	21-Nov-2003 11:00 horas
42063001-012-03	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	07-Nov-2003 14:00 horas	31-Oct-2003 10:00 horas (Presid. Mpal. Actopan)	07-Nov-2003 13:00 horas	14-Nov-2003 13:00 horas	21-Nov-2003 13:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Reconstrucción C.E. Tecamatl - Ajacuba; ubicada en varios Municipios del Estado de Hidalgo.	180 Dias naturales	05-Dic-2003	01-Jun-2004	\$ 2,700,000.00
Reconstrucción C.E. San Alejo - Agua Blanca, límite Estados de Hidalgo y Veracruz, ubicada en varios Municipios del Estado de Hidalgo.	75 Dias naturales	05-Dic-2003	17-Feb-2004	\$ 3,300,000.00
Reconstrucción C.E. Tlaxcoapan - Ajacuba; ubicada en varios Municipios del Estado de Hidalgo.	210 Dias naturales	05-Dic-2003	01-Jul-2004	\$ 3,900,000.00
Reconstrucción C.E. Chimalpan - Cardenas-Ocoatepec; ubicada en el Municipio de Apan del Estado de Hidalgo.	180 Dias naturales	05-Dic-2003	01-Jun-2004	\$ 1,200,000.00
Reconstrucción C.E. Ixtlahuaco - Calnali; ubicada en varios Municipios del Estado de Hidalgo.	150 Dias naturales	05-Dic-2003	02-May-2004	\$ 2,300,000.00
Pavimentación Santa Rosalia - El Guajolote, ubicada en el Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.	180 Dias naturales	05-Dic-2003	01-Jun-2004	\$ 3,300,000.00
Pavimentación Tlaxpa - Villa de Tezontepec, ubicada en el Municipio de Villa de Tezontepec del Estado de Hidalgo.	120 Dias naturales	05-Dic-2003	02-Abr-2004	\$ 1,700,000.00
Pavimentación Calnali - Papatlatla, tramo. Libramiento Papatlatla, ubicado en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.	180 Dias naturales	05-Dic-2003	01-Jun-2004	\$ 1,500,000.00
Construcción Par Vial Tepatepec, ubicado en el Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo.	150 Dias naturales	05-Dic-2003	02-May-2004	\$ 2,300,000.00
Pavimentación de la C.E. Enzuelado - Carpinteros - límite Estados de Hidalgo y Veracruz, tramo: Carpinteros - límites de Estado; ubicado en el Municipio de San Agustín Metzquititlan del Estado de Hidalgo.	180 Dias naturales	05-Dic-2003	01-Jun-2004	\$ 2,400,000.00
Boulevard Oriente de Actopan, Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Actopan del Estado de Hidalgo.	240 Dias naturales	05-Dic-2003	31-Jul-2004	\$ 10,600,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las Oficinas de la Dirección General de Administración, sita en Carretera México-Pachuca Km. 87.5 (ex-centro minero) Edificio II-B planta baja, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. tel. (01-771) 717-8000 ext. 8681 y 8742 y fax Ext. 8720, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autografa original del apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el Poder del Representante Legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante Notario Público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta Licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta Licitación, las personas inscritas en dicho padrón.

- 5.- Relación de Contratos de Obras en vigor, que tengan celebrados tanto en la Administración Pública así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum del interesado sea persona física o moral), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las Oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), en Compranet-HGO, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la Cuenta No. 84525 de Banamex, S.A., Sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en las Presidencias Municipales correspondientes.

IV. Junta de Aclaraciones

- * La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio del Ex-centro Minero, sita en Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de Propositiones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la Junta de Aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo, se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de Octubre del 2003

PROFR. JOEL GUERRERO JUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica

FINANZAS Y ADMINISTRACION
HIDALGO

DIRECCION GENERAL DE OPERACION FISCAL

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE OPERACION FISCAL

CONTRIBUYENTE: GRUPO CARMAY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO: CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GCA930217506

CONVOCATORIA DE REMATE

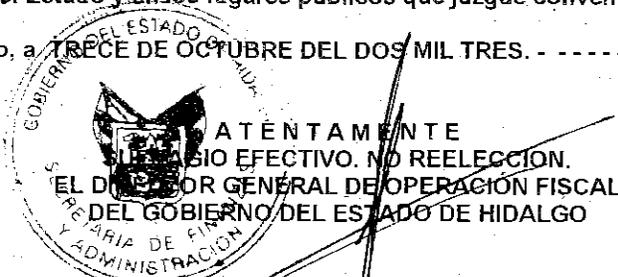
En cumplimiento al acuerdo recaído en fecha TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, dentro del expediente número 14/0000005/2002, el cual contiene un crédito fiscal a cargo del contribuyente deudor GRUPO CARMAY S.A. DE C.V., el cual en su punto tercero ordena se convoquen postores para remate en primera almoneda la cual tendrá verificativo a las 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES en el local que ocupa La Dirección de Ejecución Fiscal, sitio Vicente Segura número 203, Colonia Periodistas, de Esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 176, 177, 179, 180 y 181 del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 3 primer párrafo, 13 fracción II, 15, 19, 21, 25 fracciones I, II, V, XI, XIV, XXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 6, 7 fracción VI, 9, 10 fracciones XX y XXXV, 11, 12 fracciones X y XI, 13, 19, 20, 21 fracciones II, XII y XV, 23 fracciones I, IV, VIII, IX y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Séptima fracción II, inciso b del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebraron el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado el 9 de diciembre de 1996; Cláusulas Primera, Tercera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 1º. De Noviembre de 1979; Punto 1º. Del Anexo 4 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 1981, se convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición de los siguientes bienes:

- UN MIL CIEN (1100) DOCENAS DE CALCETINES (TROUSSER SHOUS) DE LIKRA, 10% LIKRA Y 90% DE NYLON, DISTINTOS COLORES
 - CIEN (100) DOCENAS DE MALLA DE ALGODÓN INFANTIL EN COLOR BLANCO, 10% LIKRA Y 90% DE NYLON
 - TREINTA (30) DOCENAS DE MALLA MICROFIBRA CON FAJA INTEGRADA COLOR NEGRO Y AZUL CLARO
 - CUATRO CIENTAS (400) DOCENAS DE MALLA DE ALGODÓN PEINADO CON LYKRA
 - CIEN (100) DOCENAS DE MALLA DE ALGODÓN DELGADO
 - CINCUENTA (50) DOCENAS DE MALLA DE ALGODÓN
- LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SON NUEVOS Y EN DISTINTAS TALLAS Y COLORES.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos por la cantidad de \$230,240.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Fijese la presente Convocatoria en los tableros notficadores de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado y en los lugares públicos que juzgue convenientes.

Pachuca de Soto Hidalgo, a TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.



LIC. E. GILBERTO CHAPA ZAMORA.
DIRECCION GENERAL DE OPERACION FISCAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HGO.**
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. MMI-002/2003



En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficio No. SDS-A-FAISM/GI-2003-040-002 de fecha 21 de abril del 2003. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MMI-015-2003.	Convocante: \$ 1,000.00	31 de Octubre 2003.	03 de Noviembre 2003. a las 11:00 A.M.	03 de Noviembre 2003. a las 13:00 Hrs.	10 de Noviembre del 2003. a las 11:00 Hrs.	12 de Noviembre del 2003. a las 12:00 Hrs.
MMI-016-2003.	\$ 1,000.00	31 de octubre 2003.	03 de Noviembre 2003. a las 14:00 Hrs.	03 de Noviembre 2003. a las 16:00 Hrs.	10 de Noviembre del 2003. a las 13:00 Hrs.	12 de Noviembre del 2003. a las 16:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONST. DE RED Y LINEA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE LA MORA.	4 MESES	01 de Diciembre 2003.	03 de Abril del 2004.	\$1,000,000.00
CONST. DE RED Y LINEA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD MESA DE PILAS.	4 MESES	01 de Diciembre 2003.	03 de Abril del 2004.	\$1,000,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal del Municipio de la Misión, Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas y de 15:00 a 18:00 Hrs; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.

- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * Las Bases de los Concursos serán con un costo de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por paquete.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Presidencia Municipal de la Misión, Hgo.

IV. Junta de Aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : Presidencia Municipal de la Misión, Hgo.

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

LA MISION, HGO., A 20 DE OCTUBRE DEL 2003.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. DEL MUNICIPIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEHUETLA, HGO.

Licitación Pública Estatal

Convocatoria No. PMH-OP-LP-001-2003

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado) con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**, mediante oficio No. SDS-A-FAISM/GI-2003-027-012 de fecha 11 DE AGOSTO DEL 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMH-OP-LP-001-2003	\$1,000.00	07-OCT.-03	06-NOV-03 09:00 hrs.	07-NOV-03 12:00 hrs.	13-NOV-03 12:00 hrs.	14-NOV-03 12:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
EL DAMBO, "APERTURA DE CAMINO RURAL"	60 DIAS	24-NOV-03	24-ENE-04	\$ 600,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEHUETLA, HGO. del 27 de Octubre al 07 de Noviembre en un horario de 10:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
 - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor TESORERIA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- El lugar de reunión de los participantes, será en: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEHUETLA, HGO.

IV. Junta de Aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: LA SALA DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEHUETLA, HGO.

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

HUEHUETLA, HGO, A 27 DE OCTUBRE DEL 2003.

C. ING. ALEJANDRO ESCOBAR LEYVA
PRESIDENTE MUNICIPAL
HUEHUETLA, HGO.

Rúbrica

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 544/03-14

POBLADO: MIXQUIAHUALA

MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a quien represente la sucesión de FERNANDO CALVA, se hace de su conocimiento que el Señor SILVERIO HERNANDEZ MARQUEZ, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de la parcela ejidal número 53, ubicada en el poblado Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 12 de Septiembre del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, A LAS 13:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hgo.-DOY FE.- - -
- - -Pachuca, Hgo., a 12 de Septiembre del año 2003.

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 299/01-14

POBLADO: SANTA JULIA

MUNICIPIO: PACHUCA

ESTADO: HIDALGO

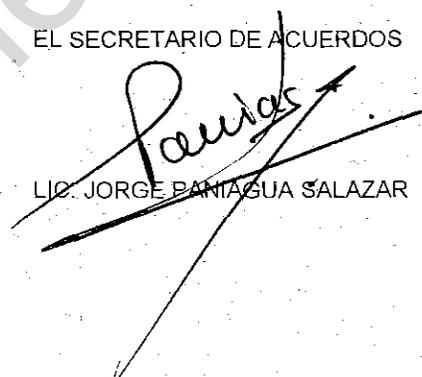
ACCION: RESTITUCION

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a JOSÉ ALBERTO TURRUBIARTE DELGADILLO, se hace de su conocimiento que ADRIÁN HERNÁNDEZ GODINEZ, le demanda en la vía agraria la Restitución de la parcela ejidal, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios 1937233, ubicada en el ejido del poblado denominado Santa Julia, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 3 de mayo del año 2001, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hgo.-DOY FE-----

-----Pachuca, Hgo., a 3 de Octubre del año 2003.-----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 439/03-14

POBLADO: TLANALAPA

MUNICIPIO: TLANALAPA

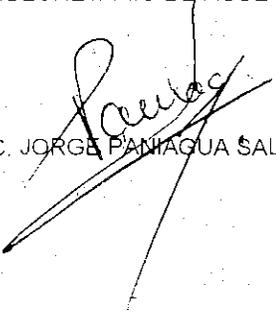
ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a CRISTINA ROSALES, se hace de su conocimiento que LAURO JIMÉNEZ JUÁREZ, les demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de la parcela ejidal, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios 770672, ubicada en el ejido de Tlanalapa, Municipio de Tlanalapa, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 16 de mayo del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tlanalapa, Hgo.-DOY FE-----
-----Pachuca, Hgo., a 26 de Agosto del año 2003.-----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

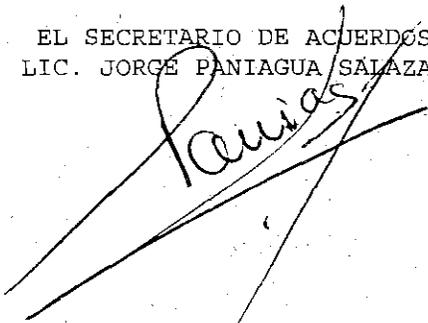
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 790/03-14
POBLADO: AZOYATLA DE OCAMPO
MUNICIPIO: MINERAL DE LA REFORMA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado ALBINO PEREZ GARNICA, se hace de su conocimiento que la Señora FLORENTINA PEREZ DAMIAN, le demanda en la vía de controversia sucesoria el reconocimiento como única heredera de los derechos ejidales de MARIA DAMIAN FLORES; demanda que fue admitida por acuerdo del 18 de Septiembre del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, A LAS 13:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hgo.-DOY FE.-
- - -Pachuca, Hgo., a 26 de septiembre del año 2003.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-1



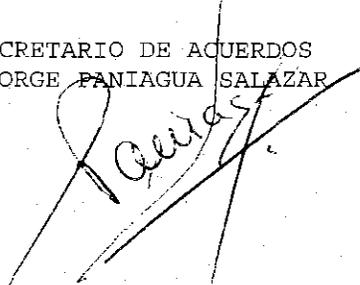
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 840/03-14
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - - NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO; a la
SUCESION DE JUAN SANTIAGO CRUZ, POR CONDUCTO DE
SU ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE, CAUSAHABIENTE O
REPRESENTANTE LEGAL, se hace de su conocimiento
que el Señor MANUEL ISMAEL LEON SANTIAGO, le
demanda en la vía contenciosa la prescripción
de la parcela ejidal marcada con el número
207, ubicada en la zona "Monte Grande" del
ejido de Mixquiahuala, Municipio de
Mixquiahuala, Estado de Hidalgo; demanda que
fue admitida por acuerdo del 26 de Septiembre
del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá
lugar el próximo día 6 DE ENERO DEL AÑO
2004, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del
Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida
Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca,
Hgo., previniéndole para que la conteste a más
tardar el día de la audiencia de ley, la cual
se llevará a cabo aún sin su presencia, en
términos a lo dispuesto por el artículo 180 de
la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no
presentarse, se tendrá por contestada la
demanda en sentido negativo y que de no
señalar domicilio para oír y recibir
notificaciones en la sede del Tribunal, las
subsecuentes aún las de carácter personal se
le harán por medio de los ESTRADOS del
Tribunal, en términos a lo dispuesto por el
artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de
traslado se encuentran a su disposición en este
Unitario, además se ordena notificar y emplazar
por edictos, publicándose por dos veces dentro
de un plazo de diez días en el Periódico "El
Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del
Gobierno del Estado, en los Estrados del
Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia
Municipal de Mixquiahuala, Hgo. -DOY FE.- - - -
- - - Pachuca, Hgo., a 29 de septiembre del
año 2003. - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2 - 1



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.

E D I C T O

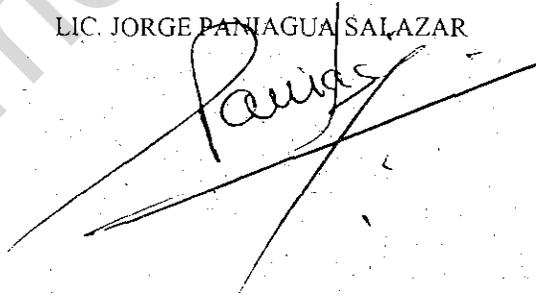
EXPEDIENTE : 65/03-14
POBLADO : NAXTEY B.C.
MUNICIPIO : ALFAJAYUCAN
ESTADO : HIDALGO
ACCION : PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a BENIGNO SALAS SILVESTRE, se hace de su conocimiento que ANASTACIA MORALES SALAS, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de las parcelas ejidales números 100, 101 y 380, ubicadas en el poblado de NAXTEY B.C., Municipio de ALFAJAYUCAN, Estado de HIDALGO, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 28 DE Enero del año 2003, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, A LAS 13.00 HORAS. en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Alfajayucan,, Hgo. - DOY FE. -----
--- Pachuca, Hidalgo, a 8 de octubre del año 2003. -----

SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 1

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 506/03-14

POBLADO: TIZAYUCA

MUNICIPIO: TIZAYUCA

ESTADO: HIDALGO

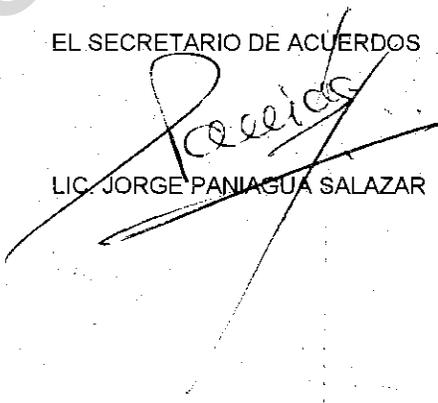
ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a NATIVIDAD HERNÁNDEZ SOTO, se hace de su conocimiento que GUILLERMO GARCÍA CHÁVEZ, le demanda en la vía agraria la Prescripción Positiva respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido del poblado denominado Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 4 de Julio del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria. APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tizayuca, Estado de Hgo.-DOY FE.-

----- Pachuca, Hgo., a 13 de Octubre del año 2003. -----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Enrique Maldonado González Endosatario en Procuración de Raúl Islas Díaz, en contra de Teresa Jiménez Pérez, expediente número 479/2002, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el inmueble ubicado en el Lote 26, Manzana T, Unidad Vecinal IX, Parque de Poblamiento Hidalgo Unidos, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.00 metros y linda con Bodega A.N. D. S.A.; Al Sur: 8.00 metros y linda con calle Circuito Gobernadores; Al Oriente: 15.00 metros y linda con Lote 25; Al Poniente: 15.00 metros y linda con Lote 27.

Se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, convocándose postores, para tal efecto.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$179,376.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento, del valor del bien a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-10-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Custodia, promovido por Maricela Trejo Gutiérrez, en contra de Catalina Blancas Gutiérrez, expediente número 434/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 22 veintidós de agosto de 2003 dos mil tres.

Por presentada Maricela Trejo Gutiérrez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y con base en lo manifestado por los CC. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Vocal Estatal del Registro Federal de Electores, en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Catalina Isabel Blancas Gutiérrez se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo

así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. María de Lourdes V. Vera Ruiz, que dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 27 de agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-10-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 552/94, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Felipe Rodríguez Villeda en su carácter de Endosatario en Procuración de Concepción Chávez Angeles y otros, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 27 veintisiete de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Emeterio Moreno Magos con su escrito de cuenta y visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1063, 1253, 1410, 1411 del Código de Comercio, 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Téngase al promovente acogiendo al avalúo presentado por el perito en rebeldía de la parte demandada.

II.- Como lo pide el promovente se decreta en subasta pública el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 4 de julio de 1994.

III.- Se convocan postores para que la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 30 de octubre del año en curso, a las 11:00 once horas.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$327,955.50 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), valor pericial más alto y al cual se acogió la parte actora, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas, en caso contrario o no habiendo postores la adjudicación será por el total del precio del valor pericial asignado, ello atento por lo dispuesto por el Artículo 1412 del Código de Comercio.

V.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo edición regional y en los lugares públicos de costumbre, así como en ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Antonio Pérez Portillo Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fe Licenciado Alejandro Granados Angeles.

3 - 3

Huichapan, Hgo., agosto 26 de 2003.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de octubre del año en curso, dentro del Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de José Gonzalo López Escobar, Dolores López Escobar, María Guadalupe Cruz de López y Alfredo Quezada, expediente número 409/97.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto al inmueble ubicado en Lote 50, Manzana II, Segunda Sección, Fraccionamiento Los Pinos, en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, embargado en diligencia de fecha 6 seis de noviembre de 1997, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Síntesis, así como en las puertas del H. Juzgado Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo y de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre, ampliándose el término de los edictos por un día más, en razón de que el bien raíz se encuentra ubicado en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Víctor Gómez López, en contra de Agustina Ortiz Cortés, expediente número 106/2003, se dictó un auto que dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 24 veinticuatro de junio del dos mil tres.

Por presentado Víctor Gómez López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 17, 33, 53, 54, 82, 91, 92 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Vistas las contestaciones de los oficios ordenados en autos, en consecuencia emplácese a la C. Agustina Ortiz Cortés, por medio de edictos, que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Tulancingo, haciéndole del conocimiento que en este Juzgado el C. Víctor Gómez López le demanda en la Vía Escrita Familiar, las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial por las causales contenidas en el Artículo 113 fracciones I, II y XI del Código Familiar vigente en el Estado.

B).- El pago de una pensión provisional y en su momento definitiva que sea suficiente para proporcionar los gastos necesarios de manutención de sus menores hijos.

C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores Edgar, César, Víctor Manuel y

Adamaris de apellidos Gómez Ortiz, a favor de su demandante.

D).- El pago de una indemnización compensatoria señalada por el Artículo 119 del Código Familiar vigente en el Estado.

E).- El aseguramiento del pago de una pensión alimenticia como lo contempla la Legislación Familiar.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, acordó y firmó la C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que dá fe.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., julio 03 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BARBARA SANTOS ORDOÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A LA C. CLAUDIA CASTRO CASTILLO
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del expediente número 92/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Joel Tienda Castro, en contra de Claudia Castro Castillo, se ordenó publicar el presente edicto y por este conducto emplazo y corro traslado con un juego de copias simples de la demanda a la C. Claudia Castro Castillo, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, ante el Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado para que si a sus intereses conviene, se imponga de ellas. Doy fe.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo. Doy fe.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., octubre 02 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Alberto Rodríguez Calderón actualmente por el C. Lic. Hugo Sergio Bolio Amador en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de José Fayad Mejía y/o María Orta Villegas de Fayad y/o Primitivo Orta Furiati, expediente Núm. 601/97.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 29 de octubre del año en curso, se remata:

1.- Predio denominado "Romantla", ubicado en el Municipio de Chiconamel, Veracruz, propiedad de José Fayad Mejía, inscrito bajo el Núm. 436, a Fojas 1842/1645, Tomo VIII, Sección I, de fecha 09 de julio de 1987, ante el Registro Público de Tantoyuca, Ver., con un valor pericial de \$354,888.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual mide y linda: Al Norte: 644.11 metros y linda con ejido de Romantla y camino que conduce al Aguacate; Al Sur: 459.13 metros y linda con Río San Juan; Al Oriente: 538.28 metros y linda con Río San Juan; Al Poniente: 653.97 metros y linda con Eustorgia Azuara García.

2.- Predio denominado "San Juan", ubicado en la Exhacienda de Motoltepec, Romantla, Municipio de Chiconamel, Ver., propiedad de José Fayad Mejía inscrito bajo el Núm. 354, Fojas 1765/1769, Tomo VIII, Sección I, de fecha 23 de septiembre de 1974, ante el Registro Público de la Propiedad de Tantoyuca, Ver., con un valor pericial de \$1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual mide y linda: Al Norte: En dos líneas de 1362.75 metros y 543.69 metros y linda con Efrén Fayad Díaz; Al Sureste: 441.79 metros y linda con camino real; Al Sureste: 1288.37 metros y linda con ejido definitivo de Molotepec; Al Oriente: En dos líneas de 188.33 metros y linda con Efrén Fayad Díaz y 544.50 metros y linda con Arroyo Huejutla; Al Poniente: 891.10 metros y linda con Alfredo Fayad Orozco.

3.- Fracción "Lagartitos", predio San Carlos, Exhacienda El Higo, Municipio de Tempoal, Ver., propiedad de Primitivo Orta Furiati, inscrito bajo el Núm. 310, Fojas 257/263, Tomo VIII, Sección I, de fecha 30 de abril de 1992, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, Ver., con un valor pericial de \$1'125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual mide y linda: Al Norte y Oriente: 359.12 metros y linda con Alberto Galán Castelán; Al Sur: 1915.80 metros y linda con Sergio Treviño; Al Poniente: 1334.22 metros y linda con Ejido Bellavista camino de por medio.

4.- Lote 4 cuatro, ubicado en "Xonapaxtla", Municipio de Huejutla, inscrito bajo el Núm. 7, Sección I, de fecha 23 de febrero de 1963, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Huejutla, Hgo., con un valor pericial de \$582,711.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), mismo que mide y linda: Al Norte: 1185.00 metros y linda con terrenos de la Sección de Chililico; Al Sur: 1235.00 metros y linda con camino a Tehuetlán; Al Oriente: 280.00 metros y linda con terrenos de la Sección de Chililico; Al Poniente: 880.00 metros y linda con el resto del Lote número cuatro propiedad del vendedor.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad del valor pericial asignado a los bienes inmuebles antes descritos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad (El Sol de Tulancingo) y periódicos de mayor circulación del Estado de Veracruz y Huejutla, Hgo., en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación de los inmuebles objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., octubre 03 de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

VENANCIA GONZALEZ FLORES
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar, expediente 810/02, promovido por Pablo Cortés Sánchez, en contra de Venancia González Flores, se ha dictado un auto, mismo que cita:

En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 3 tres de julio del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Pablo Cortés Sánchez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 35, 81, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se ordena emplazar a la demandada Venancia González Flores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, haciendo de su conocimiento que en este Juzgado existe una demanda entablada en su contra en la que Pablo Cortés Sánchez le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une y que debe presentarse en este Juzgado en el término de 40 cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, término que le empezará a correr a partir del día siguiente a aquél en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, quedando copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Huejutla de Reyes, Hgo., a 7 de agosto de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALVARO RODRIGUEZ DONIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Suspensión de Patria Potestad, promovido por María del Pilar Osorio Obregón, en contra de Jorge Ernesto Rodríguez Bojorquez, expediente número 431/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 12 doce de septiembre de 2003 dos mil tres.

Por presentada María del Pilar Osorio Obregón con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del demandado, se autoriza el emplazamiento del C. Jorge Ernesto Rodríguez Bojorquez por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar y se notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que firma y dá fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 8 de octubre de 2003.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Elizabeth García Pérez, en contra de Angel González Morones, expediente número 325/2003, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo, Hidalgo, a 07 siete de octubre del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Juan Tapia Arteaga con la personalidad que tiene acreditada en autos y su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 55, 82 y 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como se solicita y toda vez que de las contestaciones a los oficios girados a las autoridades respectivas no se encontró domicilio del demandado y que en el domicilio proporcionado por el Vocal del Registro Federal de Electores no vive ahí el demandado según razón asentada por la C. Actuario adscrito a este H. Juzgado en Foja 32 treinta y dos en autos, se autoriza el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, que se publicarán el primero

en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y el segundo en esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber al C. Angel González Morones, que tiene instaurada una demanda en su contra en la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario, para que dentro del término de 30 treinta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Elizabeth García Pérez y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, se hace del conocimiento del demandado Angel González Morones, que las copias de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Dinorah Hernández Ricardi Juez por Ministerio de Ley, que actúa con Secretario Lic. Alfredo Tovar Ortiz que dá fe.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 10 de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Celia Franco Tapia, en contra de Pánfilo González López, expediente número 258/03, en el Juzgado Primero Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 1o. de octubre del 2003 dos mil tres.

Por presentada Celia Franco Tapia con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 17, 33, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, Acuerda:

I.- Dadas las manifestaciones vertidas por el ocurso y vistas las constancias de autos, procédase a emplazar al C. Pánfilo González López, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y hacer señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando las copias de traslado a su disposición en la Segunda Secretaría.

II.- Notifíquese y cúmplase....

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa con Secretario Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que dá fe. Dos firmas ilegibles.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 7 de octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

C. EDGAR CRUZ PARRA
A DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario y Alimentos, promovido por Rufina Leticia Saldaña Pérez, en contra de Edgar Cruz Parra, expediente número 324/2002, se dictó auto que a la letra dice:

"...Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 29 de mayo del 2003 dos mil tres.

Por presentada Rufina Leticia Saldaña Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 36, 52, 53, 57, 58, 69, 82, 91 fracción II y párrafo último, 92, 94, 98 y de más relativos del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Agréguese a los presentes autos los anexos que acompaña el promovente a su escrito de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Visto el estado de autos y advirtiéndose de los informes que obran en los mismos, que en verdad se ignora el domicilio del demandado Edgar Cruz Parra, es procedente ordenar el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos.

III.- En consecuencia procédase a emplazar al demandado Edgar Cruz Parra, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en su edición regional Tula - Tepeji, para que dentro del término de cuarenta días, conteste la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Porfirio Cruz Ramírez Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar P.D.D. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fe. Doy fe..."

3 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., septiembre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Yocundo René Zaragoza Tenorio, en contra de Eduardo Guzmán Pérez y Maribel Paredes Ibarra, expediente Núm. 561/2002.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 07 de noviembre del año en curso.

Se remata.- El bien mueble consistente en un vehículo Marca Volkswagen, Tipo Golf, Modelo 1989, color rojo, dos puertas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en los Periódicos Oficial del Estado, en el

de mayor circulación en la Entidad El Sol de Tulancingo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 13 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha 7 siete de agosto de 2003 dos mil tres, dictado dentro del expediente número 950/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angel Martínez Robledo, promovido por Flavio Martínez Osorio, el C. Juez acordó:

Por presentado Flavio Martínez Osorio con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios girados a las dependencias señaladas por auto de fecha 5 cinco de julio de 2002 dos mil dos, no se encuentra registrado domicilio alguno de Irene Osorio Alonso, se ordena la notificación de la antes mencionada por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar de Angel Martínez Robledo, misma que se reclama por Flavio Martínez Osorio, consanguíneo descendente en primer grado del de cujus, para que comparezca a este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder dentro de 40 cuarenta días siguientes a aquel en que sea publicado el último edicto.

3 - 2

Apan, Hgo., a 28 de agosto de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR GERARDO ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 6 seis de noviembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. David Hernández Tello y Miguel Angel Hernández Tello Endostarios en Procuración del C. Lic. David Ordaz Hernández, en contra de Lourdes Pedraza Jiménez y Alberto Sánchez Ramírez, expediente número 303/2002.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$237,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento de la transacción que establece el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto de un inmueble ubicado en Lote 19, Manzana XIV, Fraccionamiento Rinconada de San Francisco, en Pachuquilla, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, embargado en diligencia de fecha 21 veintiuno de junio del 2002, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en las puertas del H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Maximiliano Pelcastre Leyva, en contra de José Luis Vega Romero y Leovigilda Pérez Palafóx, expediente número 360/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en el Lote 88, Manzana 7, Sección Palmitas, perteneciente al predio urbano denominado Cerro de Cubitos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 13.30 metros y linda con Lote 87; Al Sur: Mide 15.72 metros y linda con calle; Al Oriente: Mide 14.64 metros y linda con calle; Al Poniente: Mide 20.00 metros y linda con Lote 89, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 30 treinta de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, quedan a la vista de los interesados en la Secretaría de este H. Juzgado los avalúos que obran en autos para que se asistan de ellos.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 08 de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Gumecindo Delgadillo Meneses a bienes de Inocencio Delgadillo Fernández, expediente número 114/2002, obra un auto de fecha 14 de febrero del dos mil tres, que dice:

Visto el estado jurídico que guardan los presentes autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Inocencio Delgadillo Fernández, promovido por Gumecindo Delgadillo Meneses y para mejor proveer y con base en la Jurisprudencia que establece:

"Diligencias para mejor proveer.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes".

Quinta época, Tomo IV, Pág. 242, Ancira Fernando, Suc. de Tomo XXV, Pág. 1938, Vázquez Juan C., Tomo XXIX, Pág. 1018, "Vda. de Hipólito Chambón e hijos", Tesis comparada a 1917-1985, Libro Tercero, Tercera Sala, Suprema Corte de Justicia de igual forma con fundamento en los Artículos 1055 fracción VIII y 1078 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Advirtiéndose de autos que y específicamente de la documental visible a Fojas 17, del Sumario consistente en la constancia expedida por el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Santiago Tulantepec, Hidalgo, relativa a que de

los años de 1973 a 1980, no se encontró registro alguno de la defunción de Carmen Meneses, en consecuencia existe la presunción de que aún vive, requiriéndose al promovente de este Juicio para que acredite fehacientemente si efectivamente ya falleció la C. Carmen Meneses, o en su caso publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tulancingo y en los lugares del fallecimiento y de origen del autor de la presente sucesión, anunciando la muerte sin testar de Inocencio Delgadillo Fernández, promovido por Gumecindo Delgadillo Meneses en su carácter de hijo del de cujus y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios, lo que deberán hacer dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente número 176/2002, seguido por el señor Mario Germán Ortega Soberanes, en contra de la señora Adriana Vázquez Ramírez, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó la publicación del presente auto y que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 22 veintidós de mayo del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Mario Germán Ortega Soberanes con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 98, 100, 627 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la parte actora y en la que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, teniéndole por precluido el término concedido y por perdido el derecho que pudo haber ejercitado y por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que ha dejado de contestar.

II.- Se abre un término de 10 diez días hábiles, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

III.- En lo subsecuente y toda vez que la parte demandada no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones hágansele las mismas por medio de cédula que se fiije en los estrados de este Juzgado donde le surtirán efecto aún las de carácter personal.

IV.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que actúa con Secretario Civil Licenciado Carlos Flores Granados que autoriza y dá fe. Dos rúbricas ilegibles.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fe.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 03 de octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 220/2002, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por Carlota Espindola Candia, en contra de Rubén Espindola Pérez, se ordenó publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto de 2003 dos mil tres.

Por presentada Carlota Espindola Candia con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 58, 82 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, en el término que se le concedió para ello y por perdido el derecho que dentro del mismo debió de ejercitar.

II.- En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto II del auto de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso, declarándose presuntivamente confeso al demandado de todos los hechos de la demanda que dejó de contestar.

III.- Por lo anterior, notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

IV.- En consecuencia, se manda abrir el Juicio a ofrecimiento de pruebas, concediéndoles a las partes un término legal de 10 diez días hábiles fatales, el cual empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído.

V.- En términos de lo que dispone el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el 3o. transitorio del Código de Procedimientos Familiares se ordena la publicación del presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rocío García Ramírez, que autentica y dá fe".

2 - 2

Apan, Hgo., a 6 de octubre de 2003.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR GERARDO ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Bernardino Barrón Martínez, promovido por la C. Crispina Barrón Rodríguez pariente colateral en segundo grado del autor de la sucesión, radicado en este H. Juzgado bajo el número 502/2003, Secretaría Primera, se convoca a las personas que se crean tener iguales o mejores derechos que la promovente para reclamar la herencia, comparezcan a deducirlos si a sus intereses conviene dentro de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 13 de octubre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Imelda Rojas Guadarrama, expediente número 667/99, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de septiembre de 2003 dos mil tres.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en Departamento número 4 cuatro, del Edificio en condominio, ubicado en Avenida de Los Mirlos, número 106, del Lote 81, de la Manzana 15, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Dos tramos rectos uno de 1.05 metros con área abierta privativo Departamento 4 y 7.05 metros con área cerrada privativo Departamento 3; Al Oriente: En dos tramos rectos uno de 3.85 metros con vacío y 2.15 metros con área abierta privativo Departamento 4; Al Sur: Un tramo recto de 8.10 metros con Lote 80; Al Poniente: En tres tramos rectos uno de 3.12 metros con vacío, en 2.28 metros con área abierta privativo Departamentos 3 y 4, superficie del Departamento 45.35 metros cuadrados, superficie del estacionamiento 18.85 metros cuadrados, cajón del estacionamiento: Al Norte: Un tramo recto de 6.98 metros con área abierta privativo Departamento 3; Al Oriente: Un tramo recto de 2.70 metros con área cerrada privativo Departamento 2; Al Sur: Un tramo recto de 2.70 metros con Privada de Los Mirlos, indiviso 0.25% consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio y un cajón de estacionamiento.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:30 doce treinta horas del día 3 tres de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. María del Refugio Martín Barba que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., octubre 09 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

VIRGILIO GARCIA TOLENTINO promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Juicio Ordinario Civil, en contra de los CC. Desiderio González y Federico Cruz, expediente número 213/2001 y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados, se les notifica el presente por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, con edición en la ciudad de Pachuca, Hgo., haciéndoles saber que deberán comparecer ante este Juzgado, al desahogo de las pruebas el día 24 del mes de octubre del año en curso, a las catorce horas, apercibiéndoles de acuerdo al Artículo 625 de la Ley Adjetiva Civil.

2 - 2

Tenango de Doria, Hgo., a 12 de septiembre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel A. Muradas Miñaur, en contra de Enrique Tagle y otros, expediente número 628/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de agosto de 2003 dos mil tres.

Por presentado Miguel Angel Muradas Miñaur con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 254, 264, 265, 268, 270, 275, 287, 449, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada Antonio Tagle, Enrique Tagle y Carlos Tagle, al no haber contestado la demanda entablada en su contra.

II.- En consecuencia, se declara a los demandados, presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda han dejado de contestar.

III.- Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio.

IV.- Se abre un período de 10 días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V.- Publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Toda vez que los demandados Antonio Tagle, Enrique Tagle y Carlos Tagle no señalaron domicilio para oír y recibir notificaciones, en lo subsecuente notifíqueseles por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario Lic. María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 23 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-

LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Carmen Alberto García Arreola y Astrid Reyes Murillo de García, expediente número 372/98, obran en autos las siguientes constancias:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de septiembre del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Jorge Razo Soto con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 55, 56, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 127, 129, 422, 488, 489, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al actor exhibiendo certificado de gravámenes y cédula hipotecaria debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, mismos que se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Por hechas las aclaraciones que deja asentadas el actor en su escrito de cuenta con respecto a la identidad del bien inmueble hipotecado.

III.- En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Francisco número 15, colonia Jalapa, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, actualmente calle de Francisco Noble número 25, colonia Jalapa, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos correspondientes.

IV.- Se señalan las 11:00 once horas el día 30 treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate siendo postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$1'073,452.08 (UN MILLON SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble para participar como postor.

V.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran a Fojas 354 a 375, 377 a 382 y 389 a 390 de autos.

VI.- Publíquese por 2 veces de 7 siete en 7 siete días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y diario Síntesis de esta ciudad, así como tableros notificadores de este H. Juzgado.

VII.- Toda vez de que el inmueble objeto de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez Civil en turno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los lugares públicos de costumbre y en las puertas del Juzgado de ese Distrito Judicial.

2 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. VALENTINA DURAN TOVAR
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Vicente Ramírez Martínez, en contra de usted, expediente 1070/2002, se dictó un auto de fecha 22 veintidós de agosto de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Por acusada la rebeldía que hace valer el ocurso en el de cuenta y en la que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

En lo sucesivo notifíquese a la parte demandada por medio de cédula.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente Juicio para ofrecimiento de pruebas por el término de 10 diez días para ambas partes.

Además de la notificación de cédula al demandado, se ordena publicar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 03 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por Juan Aldama Tienda, en contra de Antonio Aldama Tienda, expediente número 886/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, se ordena publicar el presente proveído:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 26 veintiséis de septiembre del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Juan Aldama Tienda con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 127, 287, 288, 291, 292, 293, 296, 297, 305, 306, 307, 308, 320, 324, 375 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se señalan nuevamente las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de recepción y desahogo de las pruebas admitidas en este Juicio y en preparación a la prueba confesional ofrecida a cargo del demandado Antonio Aldama Tienda, cítesele por este conducto del C. Actuario Adscrito para que el día y hora citados comparezca en el local de este Juzgado, para absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, con apercibimiento que si deja de comparecer sin causa justificada, será declarado confeso de aquellas posiciones que resulten previamente calificadas de legales.

II.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el Artículo 627 del Ordenamiento Legal invocado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Miriam Torres Monroy

Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fe. Doy fe. Dos rúbricas.

Publiquense los edictos por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 03 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Sergio Ortega Sánchez, en contra de Emma Gutiérrez Franco, expediente número 335/98, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas la ocurso en el de cuenta, de las cuales se advierte que no fue posible cumplir con los requisitos exigidos en el auto de fecha 19 diecinueve de agosto del año en curso, a efecto de proceder al remate ordenado en el mismo.

II.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta judicial de los derechos de propiedad embargados dentro de la diligencia de ejecución de fecha veintitrés de noviembre de dos mil, respecto del predio ubicado en calle Alfonso Zurita, número 35, colonia Carros, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos, derechos de propiedad a favor de Sergio Ortega Sánchez, inmueble que actualmente se encuentra inscrito a favor de Emma Gutiérrez de Robles.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las 10:00 diez horas del día 03 tres de noviembre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo región Apan - Ciudad Sahagún, así como en los lugares de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado y del Tribunal de ubicación del inmueble en cita, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

VI.- Líbrese atento exhorto con los incertos necesarios al Juez Civil y Familiar competente por turno en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en el auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar los edictos ordenados en el punto de acuerdo que procede, en el lugar más aparente del bien raíz cuyos derechos de propiedad son materia de remate, así como en los tableros notificadores y puertas de entrada en ese Tribunal. VII.-

Por lo anterior, notifíquese a la parte demandada del presente proveído.

2 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

En autos del expediente número 445/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva, promovido por José Antonio Sierra Menchaca, en contra de Marco Antonio Garuio y Soc., se dictó un auto con fecha 3 de julio del año 2002, que a la letra dice:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrieron los co-demandados en el presente asunto al no contestar la demanda instaurada en su contra en el tiempo otorgado para tal efecto a cada uno de ellos, por lo que se les tiene por perdido su derecho para hacerlo valer.

II.- En consecuencia, se declaran presuntivamente confesos a los mismos de los hechos que de la demanda dejaron de contestar.

III.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto III del auto de fecha 15 quince de diciembre del 2000, por lo que en lo sucesivo, notifíqueseles a los demandados por medio de lista que se fije en los estrados de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que en lo posterior se ordene otra cosa.

IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de diez días hábiles fatales para ambas partes.

V.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que autoriza y dá fe. Doy fe.

2 - 2

Zacuallipán de Angeles, Hgo., octubre 07 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente 668/2002, promovido por Saúl, Lucía Silvia; Víctor, Marco Antonio, Héctor, Alicia, Antonia, Patricia, Sofía y José Luis todos de apellidos Hernández Juárez, se dictó un auto de fecha 17 de marzo del año 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que la presente sucesión la denuncian parientes colaterales de cuarto grado y toda vez de que el C. Luis Manuel Hernández Juárez ya murió, por lo que en consecuencia se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y de los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan en el local de este H. Juzgado a reclamarlo dentro de los 40 cuarenta días, los edictos se insertarán, además dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 18 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Adela Rodríguez Vera con el carácter de Representante Legítimo de la señora María de los Angeles Islas Rodríguez, en contra de Jorge Mauricio García Riveros, expediente número 556/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, se ordena publicar el presente proveído:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 11 once de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentada Adela Rodríguez Vera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 59, 98, 100, 133, 134, 135, 145, 147, 174, 184, 185, 186 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- En consecuencia díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten a la parte actora, todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de ofrecimiento, no haciéndose pronunciamiento alguno con respecto a la parte demandada en virtud de que no ofreció pruebas en el presente Juicio.

III.- Para el desahogo y la recepción de las pruebas admitidas, se elige la forma oral, señalándose las 9:00 nueve horas del día 29 veintinueve de octubre del año en curso.

IV.- Para el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de Jorge Mauricio García Riveros, cítesele a éste en su domicilio en forma personal para que el día y hora antes señalados comparezca personalmente y no por Apoderado en el local de este H. Juzgado, para absolver posiciones, previa su calificación, con apercibimiento que si deja de comparecer sin causa justificada, será declarado confeso de aquellas posiciones que se califiquen de legales.

V.- Se previene a la parte actora para que el día y hora señalados presente en el local de este Juzgado a sus testigos ofrecidos para que rindan su testimonio, bajo apercibimiento que en caso de inasistencia dicha prueba será declarada desierta.

VI.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza las demás pruebas admitidas a la parte actora.

VII.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Miriam Torres Monroy Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fe. Doy fe. Dos rúbricas.

Publíquense los edictos por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 03 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Sabino Rosales Badillo y/o Nicolás Martín Mendoza, en contra de Ricardo Ramírez Hernández, dentro del expediente número 619/2002.

Se decreta en pública subasta la venta del bien mueble embargado y descrito en diligencia de fecha 02 dos de agosto del 2002 dos mil dos, consistente en un vehículo Marca Ford, tipo Lincoln Town Car, Modelo 2000, color negro, Serie 1LNHM87 A9YY-910002.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Sol de Hidalgo edición regional y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 30 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Especial de Desahucio, promovido por Aurea Monter Núñez, en contra de María Monserrat Sánchez Ortega, expediente número 76/2003, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 29 veintinueve de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentada Aurea Monter Núñez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 55, 111, 258, 259, 265, 287, 382 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- Toda vez que la demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquese por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Se declara cerrada la litis dentro del presente Juicio.

IV.- En consecuencia se abre un período de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles para ambas partes.

V.- En consecuencia y siendo de explorado derecho que en los procedimientos estando ausente el rebelde se debe notificar con lo previsto por el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos

Familiares, en relación con el Artículo 623 del Cuerpo de Leyes primeramente invocado, se ordena la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas el presente auto.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Janny Verónica Martínez Téllez que autentica y dá fe.

2 - 1

Actopan, Hgo., a 1o. de octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA DE JESUS LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados 16-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Paulina González Olvera, en contra de Eduardo Arreola Saavedra, relativo al expediente número 1324/2000, radicado en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, se ordenó publicar el siguiente proveído:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 15 quince de agosto del 2003 dos mil tres.

Por presentada Paulina González Olvera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 59, 98, 100, 133, 134, 135, 145, 147, 174, 184, 185, 186 del Familiares, se Acuerda:

I.- Se señalan nuevamente las 10:00 diez horas del día 02 dos de diciembre del año 2003 dos mil tres, para la recepción y desahogo de las pruebas admitidas en el presente Juicio.

II.- Para el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de Eduardo Arreola Saavedra, cítesele a éste en su domicilio en forma personal para que el día y la hora antes señalados comparezca personalmente y no por Apoderado en el local de este Juzgado para absolver posiciones, previa su calificación, con apercibimiento que si deja de comparecer sin causa justificada, será declarado confeso de aquellas posiciones que se califiquen de legales.

III.- Se previene a la parte actora para que el día y la hora señalados presente en el local de este Juzgado a los CC. Zenón Arteaga Hernández y Ricardo Joel Avilés Arellano, para que rindan su testimonio bajo apercibimiento que en caso de inasistencia dicha prueba será declarada desierta.

IV.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos Flores Granados que autoriza y dá fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo. Doy fe.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., octubre 22 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

SALVADOR ALVAREZ ORDAZ promueve en Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario, en contra de Carmen Liliana Alcaraz Rodríguez, por las causales que invoca en su escrito de demanda, expediente número 141/2003.

Auto de 17 de septiembre del año en curso, manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, diario de circulación local, objeto hacer saber a Carmen Liliana Alcaraz Rodríguez debe contestar demanda instaurada en su contra, concediéndole un plazo de 40 días el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de traslado.

3 - 3

Atotonilco El Grande, Hgo., a 1o. de octubre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-10-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por el C. Isaac Soto Lora a bienes de Severa Lora Sagredo, expediente número 495/2003, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de octubre de 2003 dos mil tres.

Por presentado Isaac Soto Lora promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Severa Lora Sagredo. Visto lo solicitado..., se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente.

II.- Se admite en este H. Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio a bienes de Severa Lora Sagredo.

III.- Dése la intervención que por Ley le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

IV.- Se señalan las 11:00 horas del día 23 veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida.

V.- Gírense los oficios correspondientes a los CC. Director del Archivo General de Notarías y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a efecto de que informen a esta Autoridad si en la dependencia a su cargo existe o no algún testamento inscrito otorgado por el autor de la sucesión.

VI.- VII.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de Severa Lora Sagredo, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 días.

VIII.- IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz

Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar, expediente número 1218/2002, promovido por Félix Hernández Maldonado, en contra de Evangelina Vázquez Pérez, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó la publicación del presente auto y que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 29 veintinueve de septiembre del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Félix Hernández Maldonado con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 59, 98, 100, 133, 134, 135, 145, 147, 174, 184, 185, 186 del Familiares, se Acuerda:

I.- En consecuencia, díctese auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admite a la parte actora, todas y cada una de las pruebas ofrecidas en su escrito respectivo.

III.- Respecto a la parte demandada no se hace pronunciamiento alguno por no haber ofrecido pruebas.

IV.- Para el desahogo y recepción de las pruebas admitidas, se elige la forma oral, señalándose las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de noviembre del año en curso.

V.- Para el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de la señora Evangelina Vázquez Pérez, cítese a ésta en su domicilio en forma personal para que el día y la hora antes señalado comparezca personalmente y no por Apoderado en el local de este Juzgado para absolver posiciones, previa su calificación, con apercibimiento que si deja de comparecer sin causa justificada, será declarada confesa de aquellas posiciones que se califiquen de legales.

VI.- Se previene a la parte actora para que el día y la hora señalados presente en el local de este Juzgado a los CC. Eugenio Hernández Maldonado y María Isabel Gayosso Licona, para que rindan su testimonio bajo apercibimiento que en caso de inasistencia dicha prueba será declarada desierta.

VII.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza las demás pruebas admitidas a las partes.

VIII.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos Flores Granados que autoriza y dá fe. Doy fe. Dos rúbricas ilegibles.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Tulancingo. Doy fe.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., a 14 de octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA-ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2003

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por María Luisa Vallejo de Cervantes del Río en su carácter de albácea de la sucesión de la señora María Luisa de Villa de Pontón viuda de Vallejo, en contra de Licenciado Héctor Edgardo Guerrero Acosta, expediente número 700/2001.

Visto el estado procesal de los autos, emplácese a los CC. Manuel Prieto Crespo y Juan Carlos Rodríguez Aceves, por medio de edictos haciéndoles saber que tienen un demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación, den contestación a la misma y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por medio de cédula, haciéndoles de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Honorable Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VLADIMIR RODRIGUEZ MOLANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Humberto Martínez Rosas, en contra de Gerardo Gómez Jiménez, expediente número 696/2001, se dictó auto que a la letra dice:

"...Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 14 catorce de octubre de 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Humberto Martínez Rosas con su escrito de cuenta, anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos..., se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que vierte el promovente en el escrito que se provee, en consecuencia y visto el estado de ejecución que guardan los presentes autos, de nueva cuenta se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 29 de octubre del año 2001, consistente en el predio ubicado en calle Benito Juárez número 2, colonia San Mateo, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en autos, Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las once horas del día dieciocho de noviembre del año 2003 dos mil tres.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$26,800.00 (VEINTISEIS

MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, respecto del remate del bien inmueble antes citado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Hidalgo edición regional, en los tableros notificadores, en el lugar de ubicación del inmueble, en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de este H. Juzgado.

IV.- V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Porfirio Cruz Ramírez Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar P.D.D. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fe. Doy fe..."

3 - 1

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., octubre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Héctor Rodríguez Rivera, en contra de Silvia Olimpia Medellín Hernández, expediente número 53/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 6 seis de octubre de 2003 dos mil tres.

Por presentado Héctor Rodríguez Rivera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 y 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la demandada, se autoriza el empazamiento de la C. Silvia Olimpia Medellín Hernández por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por El Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se tendrá por presuntamente confesa de los hechos que deje de contestar y se notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que firma y dá fe.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-10-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Divorcio Necesario, promovido por Gonzalo Pérez Pérez, en contra de Maricela Sosa Díaz, expediente No. 256/2003.

Por presentado Gonzalo Pérez Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se autoriza el emplazamiento de la C. Maricela Sosa Díaz, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 26 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-10-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hugo Sergio Amador Bolio, en contra de José Isidro Antonio Ponce Galeazzi y Fabiola María Santoyo López de Ponce, expediente número 653/97, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Como lo solicita el promovente y continuando con la ejecución forzada de la sentencia ejecutoriada se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 5 cinco de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, que se hace consistir en un bien inmueble ubicado en el Lote número 14, de la Manzana IV, Sección Sur, etapa "A", hoy calle de Nogal, número 111, Fraccionamiento La Morena, en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$455,070.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve

días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Tribunal y los lugares públicos de costumbre, en la finca sujeta a remate, así como en los tableros notificadores y puertas de entrada del Tribunal de ubicación del inmueble, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

V.- Toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar que resulte competente en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en el auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar los edictos ordenados en el punto de acuerdo que procede, en el lugar más aparente de la finca sujeta a remate, así como en los tableros notificadores y puertas de entrada en ese Tribunal.

Por lo anterior, notifíquese a la parte demandada del presente proveído.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Aarón Gregorio Rodríguez León por su propio derecho, en contra de Ciro Meneses Vargas, expediente número 567/2002, obran en autos las siguientes constancias:

Vistas las constancias procesales que obran dentro del expediente en que se actúa de las cuales se advierte que las siguientes dependencias, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y Dirección General de la Policía Ministerial en esta ciudad, han informado vía oficio a esta Autoridad que no tienen registrado domicilio alguno del C. Ciro Meneses Vargas y por lo tanto se desconoce el referido domicilio, consecuentemente como lo solicita el promovente emplácese al demandado C. Ciro Meneses Vargas, por medio de edictos, ordenándose su publicación por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término de 60 sesenta días, a partir de la última publicación en los respectivos periódicos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. Aarón Gregorio Rodríguez León, apercibido para el caso contrario, se le declarará confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y toda notificación se le realizará por cédula, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de lo contrario, toda notificación, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se fijen en este H. Juzgado.

De lo que hago del conocimiento a la parte demandada Aarón Gregorio Rodríguez León, para todos los efectos legales a que haya lugar.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rubrica.

Derechos Enterados. 20-10-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra de los CC. Martha Alejandra Cevada Jiménez y Rodolfo Hernández de Lucio, expediente 356/2000, se dictó sentencia definitiva en los términos siguientes:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de octubre del año 2003 dos mil tres.

Visto los presentes autos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Martha Alejandra Cevada Jiménez y Rodolfo Hernández de Lucio, expediente número 356/2000 y RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 78 a 82 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron a la demanda entablada en su contra siguiéndose este Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se condena a los demandados Martha Alejandra Cevada Jiménez y Rodolfo Hernández de Lucio para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor la cantidad de \$28,519.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), importe dispuesto y no pagado del crédito original otorgado en el contrato base de la acción; El pago de la cantidad de \$142,595.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), importe dispuesto y no pagado del crédito adicional otorgado en el contrato base de la acción; El pago de la cantidad de \$4,367.74 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), por concepto de las erogaciones netas pactadas en el contrato base de la acción, devengadas y no pagadas hasta el primero de marzo de 2000; El pago de la cantidad de \$282.34 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.), por concepto de primas de seguro de vida pactadas en el contrato base de la acción, devengadas y no pagadas por los demandados, hasta el primero de marzo de 2000; El pago de la cantidad de \$256.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), por concepto de primas de seguro de daños pactadas en el contrato base de la acción devengadas y no pagadas por los demandados, hasta el primero de marzo de 2000; El pago de la cantidad de \$48.76 (CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción devengados y no pagados por los demandados, hasta el primero de marzo de 2000; El pago de intereses ordinarios o normales pactados en el contrato base de la acción devengados y que se devenguen con posterioridad al primero de marzo de 2000, prestación que será liquidada en la etapa de ejecución de sentencia; El pago de intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción devengados y que se devenguen con posterioridad al primero de marzo de 2000, prestación que será liquidada en la etapa de ejecución de sentencia; El pago de las primas de seguro de vida pactadas en el contrato base de la acción devengados y que se

devenguen con posterioridad al primero de marzo de 2000, prestación que será liquidada en la etapa de ejecución de sentencia; El pago de las primas de seguro de daños pactadas en el contrato base de la acción devengados y que se devenguen con posterioridad al primero de marzo de 2000, prestación que será liquidada en la etapa de ejecución de sentencia; El pago de la pena convencional pactada en el inciso E), del apartado tercero, del reglamento del contrato de apertura de crédito, consistente en el equivalente a la erogación neta mensual determinada conforme a la cláusula quinta del contrato por cada mes o fracción que los acreditados u otra persona permanezcan en el inmueble hipotecado sin desocuparlo, en caso de que se adjudique el mismo a mi representada y no lo desocupen en un plazo máximo de quince días; El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio prestación que será liquidada en la etapa de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

QUINTO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutivos de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado al codemandado Rodolfo Hernández de Lucio.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Brigida Pérez Perusquia, que actúa con Secretario Lic. Verónica Judith Jiménez Mendoza que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Publíquense por medio de edictos por dos veces consecutivas los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado al codemandado Rodolfo Hernández de Lucio".

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2003

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Flores Vargas y Amparo Vargas Pliego, promovido por Felipe Flores Vargas, expediente No. 252/2003.

Toda vez que de los autos del presente Juicio se desprende que el C. Felipe Flores Vargas, denuncia la Sucesión Intestamentaria a bienes de Jorge Flores Vargas y Amparo Vargas Pliego, siendo el primero de los de cujus, hermano del denunciante o sea pariente colateral dentro del cuarto grado por tal razón se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, ordenándose también se publiquen por dos veces consecutivas los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlos, dentro del término de 40 días.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de octubre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VLADIMIR RODRIGUEZ MOLANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-10-2003

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Silvia Araceli Priego Rodríguez, expediente número 653/2002, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Juventino Priego Arnal con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 276, 277, 771, 788 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por exhibidos los acuses de recibo de los oficios librados al Director de la Policía Ministerial, Administrador de Telégrafos, Administrador de Correos, Vocal del Registro Federal Electoral y Gerente de Telefonos de México, los cuales se mandan agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Notifíquese al C. Joaquín Malanco Ochoa, por medio de edictos, la muerte sin testar de Silvia Araceli Priego Rodríguez, los cuales se deberán publicar por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a manifestar lo que a su derecho corresponda.

III.- Por lo demás solicitado en el de cuenta, no ha lugar a acordar de conformidad, en tanto no se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta, que dá fe.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2003

Documento digitalizado